

Bettercoal Código 2.0

Enero 2021



Working towards a
global *responsible* coal
supply chain

Código Bettercoal 2.0

Propietario del Documento: Bettercoal

Fecha: Enero 2021

Versión: Versión 2.0

Foto de Portada

Shutterstock

Consultas Generales

Bettercoal recibe preguntas y retroalimentación acerca de este Código en:

Email: info@bettercoal.org

Página Web: www.bettercoal.org

Aviso Legal

Este documento no pretende, ni lo hace, reemplazar, contravenir, o alterar de cualquier modo alterar los requerimientos de los Estatutos de Bettercoal, o cualquier ley gubernamental nacional, estatal o local, regulaciones u otros requisitos con respecto a los asuntos aquí incluidos. Este documento solamente proporciona orientación general, y no debe ser considerado como una declaración autoritativa y completa del tema contenido en el presente documento. Los documentos de Bettercoal son actualizados periódicamente, y la versión publicada en la página web de Bettercoal reemplaza a todas las versiones anteriores.



Índice

01 INTRODUCCIÓN	04
02 EL CÓDIGO	08
PRINCIPIO 01 Integridad de Negocios	10
PRINCIPIO 02 Política y Gerencia	12
PRINCIPIO 03 Transparencia	14
PRINCIPIO 04 Rehabilitación y Cierre de Mina	16
PRINCIPIO 05 Derechos Humanos	18
PRINCIPIO 06 Derechos Laborales	21
PRINCIPIO 07 Seguridad y Salud Ocupacional (OHS, Occupational Health and Safety)	26
PRINCIPIO 08 Comunidades y Actores Interesados	30
PRINCIPIO 09 Manejo del Agua	34
PRINCIPIO 10 Manejo de Emisiones y Desperdicios	36
PRINCIPIO 11 Emisión de Gases por Efecto Invernadero	39
PRINCIPIO 12 Biodiversidad y Uso de Tierras	41
ANEXO A GLOSARIO	44
ANEXO B ACRÓNIMOS	61

01 Introducción

I. ANTECEDENTES

Bettercoal es una organización global, basada en membrecía y sin fines de lucro, creada para promover la mejora continua en el desempeño de sostenibilidad de la minería y el suministro de carbón. Bettercoal está trabajando para lograr una cadena de suministro de carbón que proteja al medio ambiente, respete los derechos de los pueblos, y que contribuya con el sustento de los trabajadores y comunidades.

II. PROPÓSITO

El Código Bettercoal 2.0 (el Código) sustituye al Código Bettercoal 1.1 de 2018, y establece los 12 Principios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG, en inglés) y 144 disposiciones contra las que Bettercoal evalúa a sus Proveedores.

III. ALCANCE

El Código cubre principios y disposiciones que son relevantes para las empresas de minería, incluyendo:

- › **Temas de Gobernanza**, incluyendo integridad de negocios, política y gerencia, transparencia, y rehabilitación y cierre de mina (Principios 1-4);
- › **Temas Sociales**, incluyendo derechos humanos, derechos laborales, seguridad y salud ocupacional, comunidades y actores interesados (Principios 5-8); y
- › **Temas Ambientales**, incluyendo administración del agua, manejo de emisiones y desperdicios, emisiones de gas por efecto invernadero y biodiversidad, y uso de tierras (Principios 9-12).

Un Proveedor Bettercoal puede ser una entidad con uno o más emplazamientos mineros. El Proceso de Evaluación evalúa las actividades e instalaciones para la minería del carbón de los Proveedores Bettercoal contra el Código Bettercoal; lo que puede incluir, pero no se limita a:

- › Las principales instalaciones y actividades asociadas a la minería y extracción del carbón;
- › Todos los sitios e instalaciones para el manejo de desechos, almacenaje y mantenimiento de equipos, administración y oficinas, así como otras actividades auxiliares; y
- › Actividades e instalaciones críticas para la viabilidad de la operación del sitio minero del Proveedor Bettercoal, tales como el transporte del carbón a los puntos de venta, y las instalaciones de almacenaje en puertos y terminales.

Para mayor información acerca del Alcance de la Evaluación, favor referirse al [Manual de Evaluación Bettercoal](#).

IV. APLICACIÓN DEL CÓDIGO

El Código es la espina vertebral del Proceso de Evaluación Bettercoal. Como se muestra en la Figura 1, una vez que la compañía ha firmado la Carta Compromiso (Parte 1), se le asigna un Evaluador Líder Bettercoal, y se les solicita que realicen una Revisión Documental (Parte 2), como preparación para la Evaluación Bettercoal del Sitio (Parte 3).

Durante la Evaluación del Sitio, la compañía es vevaluada contra los requisitos aplicables del Código para las operaciones con el Alcance de la Evaluación, con hallazgos plasmados en el Reporte Final de Evaluación del Sitio, y en un Plan de Mejora Continua (CIP, Continuous Improvement Plan) (Parte 4). El monitoreo del CIP se lleva a cabo manera periódica hasta la Re-Evaluación, con el cierre por parte de la empresa de los asuntos CIP identificados en la Evaluación del Sitio, y comprometiéndose con la mejora continua.



Figura 1: El Proceso de Evaluación Bettercoal

Algunas disposiciones del Código pueden ser catalogadas como “No Aplicables” por el Equipo Evaluador en aquellos casos en los que sea ilógico o imposible aplicar tal, o tales disposiciones. Deben proporcionarse razones creíbles y verificables para sustentar la determinación de que la disposición no es aplicable.

Se proporciona mayor orientación e información acerca de todo el Proceso de Evaluación, roles y responsabilidades en el [Manual Bettercoal de Evaluación](#).

V. GUÍA DEL CÓDIGO 2.0

El código va acompañado por la Guía del Código Bettercoal 2.0, desarrollada para ayudar a los Proveedores Bettercoal y a los Evaluadores Bettercoal a comprender e interpretar mejor los requerimientos del Código, y los pasos necesarios para su implementación, permitiendo al mismo tiempo tener un enfoque consistente entre una Evaluación del Sitio y otra.

VI. ESTATUS Y FECHA EFECTIVA

Esta es la Versión 2.0 (2021) del Código Bettercoal, que fue aprobada por la Junta Directiva en Reunión General Extraordinaria del 13 de Enero de 2021, y es aplicable a partir de su fecha de publicación. El primer Código Bettercoal fue formalmente aprobado por la Junta Directiva de Bettercoal en el año 2013.

VII. DESARROLLO DE ESTÁNDARES

El desarrollo de este Código ha sido respaldado por procesos de consulta transparentes y formales con los actores interesados, períodos de comentarios públicos con consenso acerca del Estándar revisado, y supervisado por el Grupo Consultor Bettercoal de Actores Interesados entre 2019 y 2020. El Comité Consultor Técnico (TAC, Technical Advisory Committee) con los múltiples actores interesados fue establecido en el 2015, y ha sido responsable por la revisión del Código y el Sistema de Aseguramiento desde entonces. Bettercoal agradece el tiempo, experiencia y valiosa contribución de los diversos individuos y organizaciones que contribuyeron con el desarrollo del Código revisado y los elementos del sistema.

Donde es aplicable, Bettercoal realiza desarrollo de estándares siguiendo el ISEAL Código de Buenas Prácticas para el Establecimiento de Estándares Sociales y Ambientales. Puede encontrarse más información acerca del Procedimiento de Revisión del Código Bettercoal [aquí](#).

VIII. REVISIÓN

Bettercoal realizará una revisión formal de este Código a más tardar en 2026, y en no más de cinco años después de la publicación del presente documento, alineada con nuestro Procedimiento de Revisión del Código.

02

The Code

El Código Bettercoal tiene un total de 12 principios, que pueden dividirse por temas en tres áreas principales: gobernanza, social y medioambiental. Dentro de cada principio hay disposiciones numeradas (144 en total), agrupadas en los subtítulos de los principios y denominadas “Categorías”.

Los principios se presentan en la Figura 2, y un desglose a nivel de categorías y disposiciones puede encontrarse allí seguidamente.

GOBERNANZA



PRINCIPIO 1
Integridad de Negocios



PRINCIPIO 2
Política y Gerencia

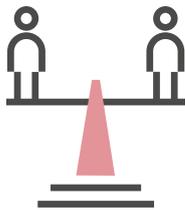


PRINCIPIO 3
Transparencia

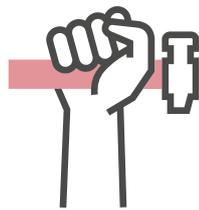


PRINCIPIO 4
Rehabilitación y Cierre de Mina

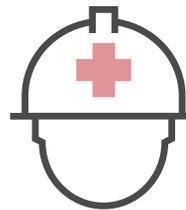
SOCIAL



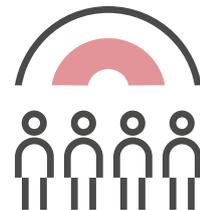
PRINCIPIO 5
Derechos Humanos



PRINCIPIO 6
Derechos Laborales

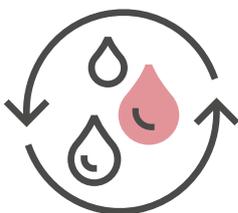


PRINCIPIO 7
Seguridad y Salud Ocupacional (OHS, Occupational Health and Safety)

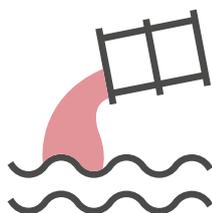


PRINCIPIO 8
Comunidades y Actores Interesados

MEDIO AMBIENTE



PRINCIPIO 9
Manejo del Agua



PRINCIPIO 10
Manejo de Emisiones y Desperdicios



PRINCIPIO 11
Emisión de Gases por Efecto Invernadero



PRINCIPIO 12
Biodiversidad y Uso de Tierras

Figura 2: los Principios Bettercoal

PRINCIPIO

01

INTEGRIDAD EN LOS NEGOCIOS

Las compañías llevarán a cabo sus negocios con un alto nivel de integridad y cumplimiento.



Cumplimiento Legal

- > **Disposición 1.1** Las compañías desarrollarán, documentarán e implementarán sistemas alineados con los requerimientos de las Disposiciones 2.1 y 2.2 de este Código, para mantener consciencia respecto, y asegurar el cumplimiento, de los estándares aplicables, leyes y regulaciones.

Anti-Corrupción y Anti-Lavado de Dinero

- > **Disposición 1.2** Las compañías desarrollarán, documentarán e implementarán sistemas alineados con los requerimientos de las Disposiciones 2.1 y 2.2 de éste Código, para prohibir y prevenir todas las formas de corrupción, incluyendo sobornos, solicitud de sobornos, pagos de facilitación y extorsión, así como el lavado de dinero por parte de empleados, contratistas y socios de negocios.
- > **Disposición 1.3** Las compañías divulgarán públicamente las medidas tomadas para prevenir y combatir todas las formas de corrupción, incluyendo el soborno, la solicitud de soborno, los pagos de facilitación y la extorsión, así como el lavado de dinero.

Mecanismo de Denuncias

- > **Disposición 1.4** Las compañías proporcionarán a sus empleados y a otros actores interesados, acceso a un mecanismo efectivo de denuncias para reportar preocupaciones acerca de supuesta o real mala-praxis, daños, o conductas anti-éticas, peligrosas, ilegales, o impropias. o. Las compañías asegurarán protección efectiva al denunciante, incluyendo el derecho de mantener confidencial la identidad del mismo, y no tolerarán ningún tipo de acoso, retaliación, victimización o discriminación hacia el denunciante.

02

POLÍTICA Y GERENCIA

Las compañías desarrollarán, documentarán e implementarán sistemas gerenciales que cubran los Principios del Código Bettercoal, y apoyarán la mejora continua a través de sus operaciones, y con sus socios de negocios.



Sistemas Gerenciales

- › Disposición 2.1 Las compañías desarrollarán, documentarán e implementarán sistemas gerenciales integrados y/o independientes para gerenciar efectivamente los Principios del Código Bettercoal. Los sistemas incorporarán, como mínimo, políticas, procedimientos, roles y responsabilidades claramente definidas, recursos humanos y financieros, controles, protocolos de monitoreo, programas de capacitación, comunicación interna y externa, y requerimientos de reporte.
- › Disposición 2.2 La alta gerencia de las compañías respaldará públicamente las políticas relevantes para la implementación del Código Bettercoal, y se asegurará de que sean revisadas y enmendadas regularmente, que sean comunicadas a los empleados y otros actores interesados, y puestas a disposición del público.

Evaluaciones de Riesgo e Impacto

- › Disposición 2.3 Las compañías realizarán y publicarán evaluaciones de riesgo e impacto ambiental, social y de derechos humanos en casos de nuevas operaciones mineras, y de cambios significativos a operaciones existentes, que sean:
 - a) integrales;
 - b) apropiados para la naturaleza y escala de las operaciones mineras; y
 - c) proporcionales al nivel de riesgo e impacto ambiental, social y de derechos humanos.
- › Disposición 2.4 Las compañías tendrán en cuenta los riesgos e impactos asociados con las operaciones de sus socios de negocios, así como la responsabilidad que surja de dichas relaciones de negocios al realizar sus evaluaciones de riesgo e impacto medioambiental, social y de derechos humanos.
- › Disposición 2.5 Las compañías interactuarán con las comunidades afectadas y otros actores, incluyendo a grupos vulnerables y desfavorecidos, para sus evaluaciones de riesgo e impacto medioambiental, social y de derechos humanos.
- › Disposición 2.6 Las compañías incorporarán consideraciones de género en sus evaluaciones de riesgo e impacto medioambiental, social, y de derechos humanos.
- › Disposición 2.7 Las compañías tomarán acciones apropiadas para evitar o minimizar los impactos adversos identificados en las evaluaciones de riesgo e impacto medioambiental, social y de derechos humanos, y priorizarán esos impactos que son, o que podrían ser, los más severos, o en los que una respuesta demorada los haría irremediables.

Socios de Negocios

- › Disposición 2.8 Las compañías realizarán verificaciones de “Conoce a tu Contraparte” (KYC, por sus siglas en inglés) a todos sus socios de negocios.
- › Disposición 2.9 Las compañías comunicarán a sus socios de negocios sus compromisos medioambientales, sociales y de gobernanza, , incluyendo los Principios y Disposiciones cubiertas en el Código Bettercoal..
- › Disposición 2.10 Las compañías le requerirán a sus contratistas que desarrollen, documenten e implementen sistemas gerenciales que estén alineados con los requerimientos de las Disposiciones 2.1 y 2.2 de este Código, y que cubran los Principios del Código Bettercoal.
- › Disposición 2.11 Las compañías comunicarán públicamente y a sus socios de negocios su política de cadena de suministro responsable respecto al aprovisionamiento proveniente de áreas afectadas por conflictos y áreas de alto riesgo, como lo requiere la Disposición 5.11.
- › Disposición 2.12 Las compañías ejecutarán debida diligencia basada en riesgo a sus socios de negocios para garantizar prácticas de negocio responsables y adherencia al Código Bettercoal.

03

TRANSPARENCIA

Las compañías se comprometerán a ser transparentes, en alineación con los estándares de reporte y divulgación reconocidos internacionalmente.



Reportes de Sostenibilidad

- › **Disposición 3.1** Las compañías reportarán de manera anual y pública su desempeño medioambiental, social, y de gobernanza para todos los temas materiales, en alineación con los estándares de reporte internacionalmente reconocidos.

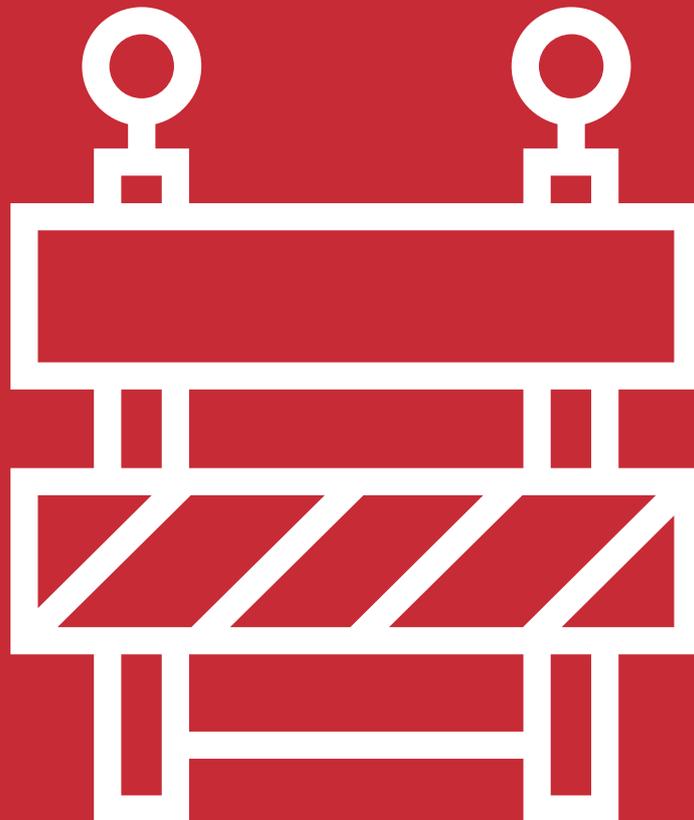
Propiedad de las Compañías y Transparencia en los Pagos

- › **Disposición 3.2** Las compañías divulgarán públicamente sus propietarios, incluyendo los propietarios beneficiarios, de acuerdo con estándares de divulgación internacionalmente reconocidos.
- › **Disposición 3.3** Las compañías divulgarán públicamente cada año todos los pagos materiales, incluyendo impuestos, hechos a los gobiernos de los países donde operan, de acuerdo con estándares de divulgación internacionalmente reconocidos.

04

REHABILITACIÓN Y CIERRE DE LA MINA

Las compañías implementarán un proceso integrado de cierre y rehabilitación de la mina, incorporando aspectos medioambientales, sociales, económicos y de gobernanza en las operaciones desde las primeras etapas de desarrollo de la mina.

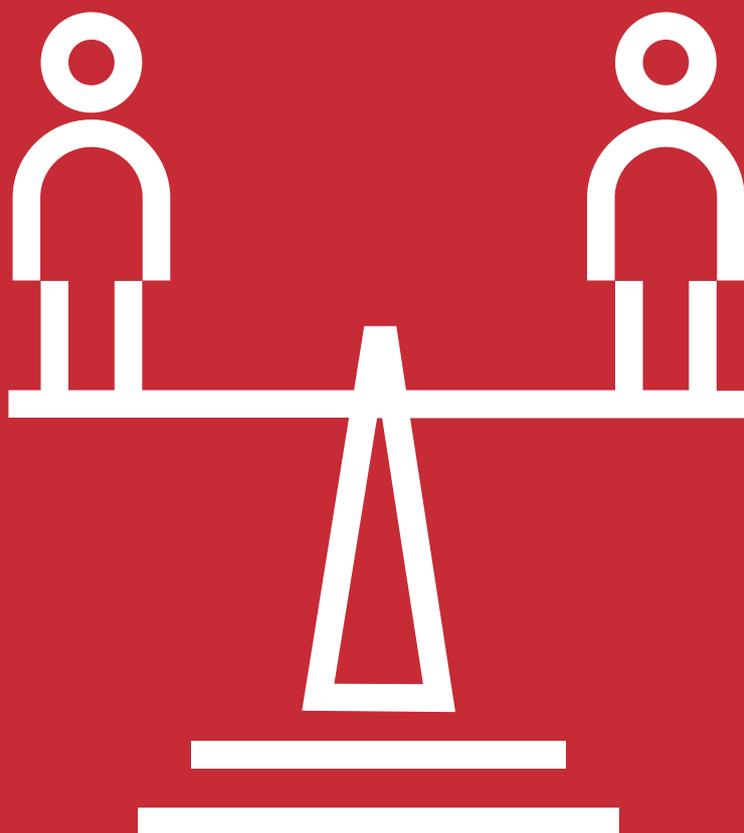


- > **Disposición 4.1** Las compañías desarrollarán, revisarán regularmente e implementarán un plan integrado y completo de cierre de mina y rehabilitación para cada operación minera, cubriendo aspectos medioambientales, sociales, económicos y de gobernanza, incluyendo actividades para ambos, del cierre progresivo y el cierre final.
- > **Disposición 4.2** Las compañías, en combinación con los actores interesados, incluirán en el plan de cierre y rehabilitación de mina actividades para preparar a los trabajadores y comunidades afectadas para la transición post-cierre, que ayuden a reducir los impactos adversos del cambio social.
- > **Disposición 4.3** Las compañías incluirán en su plan de cierre y rehabilitación de mina objetivos específicos de cierre y criterios de éxito, y monitorearán y evaluarán la efectividad de las actividades de cierre con respecto al cumplimiento de esos objetivos y criterios.
- > **Disposición 4.4** Las compañías estimarán y revisarán regularmente los costos asociados a la implementación de su plan de cierre y rehabilitación, según lo requerido en la Disposición 4.1 de este Código, y proveerá recursos adecuados financieros, humanos y otros para suplir las necesidades y requerimientos de dicho plan.
- > **Disposición 4.5** Las compañías interactuarán regularmente con los actores interesados afectados, incluyendo Pueblos Indígenas y Tribales, campesinos, terratenientes, negocios, mineros artesanales y de pequeña escala, trabajadores, organizaciones de trabajadores y entes reguladores, con respecto a planes de cierre y rehabilitación de mina; con la finalidad de lograr el apoyo al plan de cierre de mina como lo requiere la Disposición 4.1 de éste Código, y definirá, junto con los actores interesados, los criterios para la exitosa implementación del plan.
- > **Disposición 4.6** Las compañías adoptarán técnicas de buenas prácticas para rehabilitar medioambientes perturbados u ocupados por actividades mineras, con el fin de asegurar el acceso continuo a agua, y para evitar la necesidad de tratamiento de agua a largo plazo post-cierre, especialmente para el tratamiento de drenaje ácido de roca.

05

DERECHOS HUMANOS

Las compañías respetarán los derechos humanos afectados por sus operaciones y tomarán acción apropiada para evaluar, prevenir y remediar potenciales impactos adversos sobre derechos humanos de manera consistente con instrumentos internacionales de derechos humanos.



Debida Diligencia en Derechos Humanos

- > **Disposición 5.1** Las compañías implementarán los Principios Guía de las Naciones Unidas para Negocios y Derechos Humanos, de manera apropiada a su tamaño y circunstancias, incluyendo como mínimo:
 - a) la incorporación de una política de compromiso de respeto de los derechos humanos;
 - b) la ejecución de la debida diligencia en derechos humanos, incluyendo la identificación de impactos que surjan de nuevas operaciones mineras o de cambios significativos a operaciones existentes, tal como lo requiere la Disposición 2.4 de este Código;
 - c) el desarrollo e implementación de planes para prevenir o mitigar impactos sobre los derechos humanos;
 - d) el registro de cómo se ocupan de sus impactos actuales y potenciales a los derechos humanos;
 - e) la provisión o cooperación en la reparación oportuna y compensación a través de procesos legítimos, cuando hayan causado o contribuido a impactos negativos en los derechos humanos; y
 - f) adopción de una política de cero tolerancia frente a cualquier amenaza, intimidación, violencia, retaliación o reprimendas hacia los Defensores de Derechos Humanos o sindicatos.
- > **Disposición 5.2** Las compañías interactuarán con diversos actores interesados y participarán en iniciativas multi-sectoriales que se ocupen de temas comunes de derechos humanos donde existan, y documentarán y reportarán públicamente su participación y progreso.

Pueblos Indígenas y Tribales

- > **Disposición 5.3** Las compañías desarrollarán, documentarán e implementarán sistemas alineados con los requerimientos de las Disposición 2.1 y 2.2 de este Código, para asegurar respeto por los derechos e intereses de los Pueblos Indígenas y Tribales, como se articula y se define en la Convención de Pueblos Tribales e Indígenas ILO, 1989 (N° 169), y en la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas.
- > **Disposición 5.4** Las compañías identificarán impactos reales y potenciales sobre los Pueblos Indígenas y Tribales y sus tierras, territorios y recursos. Donde sus actividades impacten potencialmente a Pueblos Indígenas y Tribales, las compañías desarrollarán e implementarán un plan de interacción con los Pueblos Indígenas y Tribales a lo largo del ciclo de vida de la mina.
- > **Disposición 5.5** Las compañías respetarán los principios de Consentimiento Libre, Previo e Informado (FPIC, por sus siglas en inglés) cuando nuevas operaciones mineras, o cambios mayores en las operaciones existentes, afecten las tierras, territorios o recursos de los Pueblos Indígenas y Tribales, incluyendo:
 - a) impactos significativos a tierras, territorios y recursos naturales sujetos propiedad tradicional, ancestral o de costumbre sin importar si han sido reconocidos como tales por el estado relevante;
 - b) el desplazamiento económico o físico de comunidades indígenas;
 - c) impactos sobre lugares de significación cultural y espiritual indígena o de patrimonio cultural crítico;
 - d) el uso de patrimonio cultural o de conocimiento tradicional para propósitos comerciales; y
 - e) el almacenaje o eliminación de materiales peligrosos.

Derechos de la Mujer

- > **Disposición 5.6** Las compañías desarrollarán, documentarán e implementarán sistemas alineados con los requisitos de las [Disposiciones 2.1](#) y [2.2](#) de este Código, para asegurar que los derechos e intereses de la mujer sean respetados, en línea con los estándares internacionales, incluyendo la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación hacia La Mujer de la Naciones Unidas.

Personal de Seguridad

- > **Disposición 5.7** Las compañías implementarán los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos cuando interactúen con proveedores de seguridad pública y privada.
- > **Disposición 5.8** Las compañías evaluarán regularmente los riesgos de seguridad y los potenciales impactos en los derechos humanos que puedan surgir de acuerdos de seguridad, y documentarán los resultados.
- > **Disposición 5.9** Las compañías asegurarán de que el personal de seguridad reciba regularmente capacitación sobre derechos humanos, y que operen de acuerdo con los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.
- > **Disposición 5.10** Las compañías asegurarán que las medidas de seguridad en el sitio sean sensibles al género y no invasivas para que la dignidad de los empleados sea respetada.

Áreas Afectadas por Conflicto y de Alto Riesgo

- > **Disposición 5.11** Las compañías adoptarán e implementarán una política responsable de cadena de suministro con respecto a suministrarse de áreas afectadas por conflicto y de alto riesgo. La política debe ser consistente, al menos, con el Anexo II de la Guía de Debida Diligencia para Cadenas de Suministro de Minerales Responsables de Áreas Afectadas por Conflicto y de Alto Riesgo de la OECD (Guía OECD), y se implementará a través de un sistema de debida diligencia alineado con el Anexo I de la Guía OECD, y con los requerimientos de las [Disposiciones 2.1](#) y [2.2](#) de este Código.
- > **Disposición 5.12** Las compañías, en concordancia con su política de cadena de suministro responsable, tal como es requerida en la [Disposición 5.11](#) de éste Código, identificarán los riesgos potenciales asociados con la extracción, comercialización, manejo y exportación de minerales provenientes de áreas afectadas por conflicto y de alto riesgo, mediante la identificación de locaciones con señales de alarma de origen de minerales y tránsito y señales de alarma de proveedores, listadas en la Guía OECD.
- > **Disposición 5.13** Las compañías tomarán medidas de debida diligencia reforzadas si identifican la presencia de locaciones con señales de alarma de origen de minerales y tránsito y/o señales de alarma de proveedores, como lo requiere la [Disposición 5.12](#) de éste Código.
- > **Disposición 5.14** Las compañías, si evalúan la presencia de riesgos o impactos adversos durante el proceso reforzado de debida diligencia requerido en la [Disposición 5.13](#), diseñarán e implementarán una estrategia que responda a tales riesgos.
- > **Disposición 5.15** Las compañías reportarán públicamente y de manera anual sobre la debida diligencia ejercida para asegurar una cadena de suministro responsable en áreas afectadas por conflicto y de alto riesgo.

DERECHOS LABORALES

Las compañías defenderán los derechos de los trabajadores y asegurarán condiciones de trabajo dignas y respetuosas, en línea con las ocho Convenciones fundamentales de la OIT y otras Convenciones relevantes de la OIT.



Términos de Empleo

- > **Disposición 6.1** Las compañías proporcionarán a sus empleados información clara, escrita y en su idioma, con respecto a sus derechos laborales bajo las leyes laborales y de empleo nacionales y locales ,y cualquier acuerdo colectivo aplicable, incluyendo información sobre sus derechos relacionados con horas de trabajo, salarios, tiempo extra, compensación y beneficios. Las compañías proporcionarán tal información a sus empleados al inicio de la relación de trabajo, cuando ocurra cualquier cambio material, y en cualquier momento cuando sea solicitado.
- > **Disposición 6.2** Las compañías cumplirán con sus obligaciones laborales y de seguridad social, y no evitarán el cumplimiento de las mismas utilizando trabajo contratado, o a través del uso excesivo de contratos a término fijo en vez de relaciones laborales regulares.
- > **Disposición 6.3** Las compañías desarrollarán un plan de retracción para reducir los impactos de retracción en los empleados, y para asegurar una transición justa para empleados afectados por el plan de cierre de la mina, y/o antes de implementar cualquier despido masivo. El plan deberá:
 - a) ser desarrollado en consulta con los empleados, organizaciones de trabajadores y, donde sea apropiado, con el gobierno;
 - b) basarse en el principio de no discriminación; y
 - c) buscar alternativas para la retracción .
- > **Disposición 6.4** Las compañías mantendrán registros de empleados con sus condiciones de empleo, como lo permita y requiera la legislación aplicable y las buenas prácticas de la industria.

Trabajo Infantil

- > **Disposición 6.5** Las compañías desarrollarán, documentarán, e implementarán sistemas alineados con los requerimientos de las [Disposiciones 2.1](#) y [2.2](#) de este Código, para asegurar que cumplan con los estándares mínimos de edad y que no empleen ni permitan el trabajo de niños o niñas menores de 15 años, de la edad para completar su educación obligatoria, o menores a la edad mínima legal de empleo en el país, tomando la mayor de las anteriores en adherencia a la Convención de Edad Mínima de la OIT, 1973 (N° 138).
- > **Disposición 6.6** Las compañías desarrollarán, documentarán e implementarán sistemas alineados con los requerimientos de la [Disposiciones 2.1](#) y [2.2](#) de este Código para prevenir las Peores Formas de Trabajo Infantil incluida la exposición de empleados por debajo de 18 años de edad a trabajo peligroso que probablemente comprometa su salud, seguridad, y/o su moral, en adherencia a la Convención sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil de la OIT, 1999 (N° 182).
- > **Disposición 6.7** Si las compañías descubren que un niño o niña con edad inferior a la requerida en la [Disposición 6.5](#) de este Código está trabajando en sus instalaciones o en las instalaciones de sus socios de negocios, deberán:
 - a) retirar inmediatamente al niño o niña de su trabajo; y
 - b) desarrollar e implementar procedimientos de reparación que proporcionen al niño o niña apoyo en su transición hacia un trabajo legal o a la escuela, y que tomen en consideración el bienestar del niño o niña y la situación financiera de su familia.

Trabajo Forzoso

- > **Disposición 6.8** Las compañías desarrollarán, documentarán e implementarán sistemas alineados con los requerimientos de las Disposiciones 2.1 y 2.2 de este Código de no emplear o en ninguna forma apoyar o beneficiarse del uso de cualquier tipo de trabajo forzoso o esclavitud moderna, incluyendo encarcelamiento, servidumbre por deuda, atamamiento, esclavitud o cualquier otro tipo de trabajo forzoso participar en actos de tráfico humano y/o explotación sexual, en adherencia a la Convención sobre Trabajo Forzoso de la OIT, 1930 (N° 29) y la Convención de Abolición del Trabajo Forzoso, 1957 (N° 105).

Libertad de Asociación y Negociación Colectiva

- > **Disposición 6.9** Las compañías respetarán el derecho de libertad de asociación y no evitarán o desalentarán a los empleados de elegir representantes de empleados, o de formar o incorporarse a organizaciones de trabajadores de su elección en línea con la Convención sobre Libertad de Asociación y Protección de los Derechos a Organizarse de la OIT, 1948 (N° 87) y la Convención sobre el derecho a Organizarse y a Negociar Colectivamente, 1949 (N° 98).
- > **Disposición 6.10** Las compañías no discriminarán o ejercerán retaliación en contra de empleados que participen o que quieran participar en organizaciones de trabajadores.
- > **Disposición 6.11** Las compañías respetarán y apoyarán el derecho de los empleados a negociar colectivamente, en línea con la Convención sobre el Derecho a Organizarse y a la Negociación Colectiva, 1949 (N° 98) de la OIT, y de adherirse a acuerdos colectivos en los casos en los que ya existan. Las compañías interactuarán con los representantes de sus trabajadores y con organizaciones de trabajadores y les proporcionarán la información necesaria para realizar negociación significativa y de manera oportuna.
- > **Disposición 6.12** Las compañías que operan en países donde el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva se encuentre restringido por ley, apoyarán medios alternativos para la asociación libre e independiente y la negociación para los empleados.

No Discriminación

- > **Disposición 6.13** Las compañías desarrollarán, documentarán e implementarán sistemas alineados con los requerimientos de las Disposiciones 2.1 y 2.2 de este Código, para proporcionar igualdad de oportunidades para todos sus empleados, y tomará medidas para prevenir la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a promociones o capacitaciones, despidos o retiros basados en características personales no relacionadas con requerimientos inherentes al trabajo en el lugar de trabajo, tales como género, etnia, raza, religión, orientación sexual, edad o cualquier otra condición que pudiera dar lugar a discriminación, en línea con la Convención de Remuneración Igualitaria de la OIT, 1951 (N° 100) y la Convención sobre Discriminación (Empleo y Ocupación) de la OIT, 1958 (N° 111).

Prácticas Disciplinarias y Acoso

- > **Disposición 6.14** Las compañías desarrollarán, documentarán e implementarán sistemas alineados con los requerimientos de las Disposiciones 2.1 y 2.2 de éste Código para prevenir y ocuparse de acoso, intimidación y/o explotación en el lugar de trabajo.
- > **Disposición 6.15** Las compañías desarrollarán, documentarán e implementarán sistemas alineados con los requerimientos de las Disposiciones 2.1 y 2.2 de éste Código para asegurar que sus empleados no estén sujetos a forma alguna o amenaza de castigo corporal, tratamiento brusco o degradante, acoso físico o sexual, abuso verbal, físico o mental, coerción o intimidación, o multas monetarias como medidas disciplinarias.

Horario de Trabajo

- > **Disposición 6.16** Las compañías aplicarán los horarios normales de trabajo que cumplan con las leyes aplicables. Donde no existan leyes o regulaciones específicas, las horas de trabajo no excederán, de forma regular, un máximo de 48 horas por semana laborable, en concordancia con la Convención sobre Horarios de Trabajo (Industria) de la OIT, 1919 (N° 1).
- > **Disposición 6.17** Las compañías asegurarán de que las hora extra sean voluntarias y de que la suma de horas regulares y horas extra no exceda las 60 horas semanales o el máximo permitido por la legislación nacional o local, la que sea menor. Pueden permitirse excepciones de acuerdo con la Disposición 6.20 de este Código.
- > **Disposición 6.18** Las compañías le darán a sus empleados todas las licencias obligatorias por ley, incluyendo licencia de maternidad y paternidad, licencia compasiva y vacaciones anuales pagas. Donde no existan leyes aplicables, las vacaciones anuales pagas serán otorgadas de acuerdo con la Convención sobre Vacaciones Pagas de la OIT, 1970 (N° 132).
- > **Disposición 6.19** Las compañías le proveerán a todos sus trabajadores al menos un día de descanso cada siete días de trabajo consecutivos, de acuerdo con la Convención sobre Descansos Semanales (Industria) de la OIT, 1921 (N° 14). Pueden permitirse excepciones de acuerdo con la Disposición 6.20 de este Código.
- > **Disposición 6.20** Excepciones al número de horas regulares y de horas extra y de la provisión de días de descanso está permitido en circunstancias especiales, tales como empleados en un sistema de vuelos de ingreso y salida, y cuando haya una ley nacional y acuerdo colectivo negociado libremente que permita límites y promedios más altos de horas laborables.

Remuneración

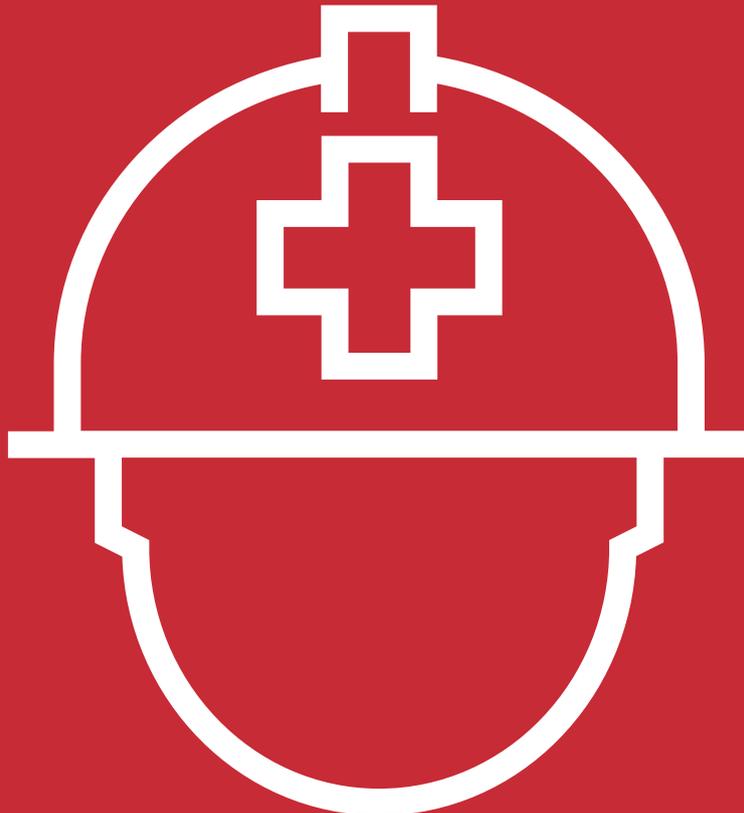
- > **Disposición 6.21** Las compañías pagarán a sus empleados salarios que cumplan o excedan el máximo de los salarios mínimos legales aplicables, acordados a través de acuerdos colectivos de salarios o el estándar prevalente de la industria.
- > **Disposición 6.22** Las compañías determinarán el salario digno en su país de operaciones en cooperación con actores interesados, y desarrollarán y, cuando sea posible, implementarán un plan de pago de salarios dignos a sus empleados en el tiempo.
- > **Disposición 6.23** Las compañías pagarán los salarios usando un método que sea razonable para los empleados, y de manera oportuna.
- > **Disposición 6.24** Las compañías otorgarán paga igual por trabajo del mismo valor.
- > **Disposición 6.25** Las compañías pagarán a sus empleados una prima por trabajos realizados más allá de las horas normales de trabajo, de acuerdo con las leyes aplicables.

Mecanismo para Reclamos de los Trabajadores

- › **Disposición 6.26** Las compañías desarrollarán e implementarán un mecanismo para reclamos de los trabajadores que sea sensible al género, que permita a los empleados y a sus organizaciones representativas, cuando éstas existan, elevar sus preocupaciones acerca del lugar de trabajo de manera anónima, por medio de un proceso accesible y transparente que cubra todos los principios cubiertos por éste Código, y que se encuentre fácilmente disponible a las personas, grupos y organizaciones más vulnerables. Las compañías asegurarán una protección efectiva para los trabajadores que presenten un reclamo.
- › **Disposición 6.27** Las compañías asegurarán que los trabajadores contratados estén al tanto de y tengan acceso al mecanismo para quejas de los trabajadores descrito en la Disposición 6.26 de este Código.

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (OHS, por sus siglas en inglés)

Las compañías proporcionarán condiciones de trabajo seguras y saludables para todos los trabajadores, ambos empleados y contratistas.



Sistemas Gerenciales

- › Disposición 7.1 Las compañías :
 - a) desarrollarán, documentarán e implementarán sistemas OHS alineados con los requerimientos de las Disposiciones 2.1 y 2.2 de este Código y los estándares internacionales aplicables, incluyendo las convenciones, protocolos y recomendaciones sobre seguridad y salud ocupacional de la OIT.
 - b) nombrarán un representante de la alta gerencia para ser responsable de asegurar un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos los trabajadores, y de implementar los requerimientos de seguridad y de salud del Código Bettercoal.
 - c) adoptarán, implementarán y comunicarán una política de OHS respaldada y apoyada por los representantes nombrados de la alta gerencia, mediante la designación de responsabilidades y adjudicación de recursos; y
 - d) auditarán, revisarán y monitorearán regularmente los sistemas gerenciales de la OHM.

Peligros en el Lugar de Trabajo

- › Disposición 7.2 Las compañías, como parte de los sistemas OHS descritos en la Disposición 7.1 de este Código, deberán realizar y documentar una evaluación para identificar y evaluar los riesgos a la salud y seguridad de todos los trabajadores asociados a sus operaciones.
- › Disposición 7.3 Las compañías desarrollarán e implementarán un plan de manejo de riesgo que priorice medidas para eliminar peligros significativos, y que describa controles adicionales para minimizar impactos adversos, y que proteja a los trabajadores, visitantes y otros, de los peligros remanentes.
- › Disposición 7.4 Las compañías asegurarán una efectiva consulta y participación de los trabajadores en asuntos relacionados con la salud y seguridad ocupacional, incluyendo la identificación de riesgos a la salud y de seguridad, y su evaluación.
- › Disposición 7.5 Las compañías identificarán la necesidad de y proveerán los equipos personales de protección apropiados de manera gratuita, y se asegurarán de que se encuentren vigentes, en buenas condiciones, y que sean utilizados de forma apropiada cuando sea necesario.
- › Disposición 7.6 Las compañías asegurarán la adecuada construcción y mantenimiento de los espacios de trabajo e instalaciones, y de que cumplan con las regulaciones locales de construcción.
- › Disposición 7.7 Las compañías proveerán protección apropiada para proteger a los trabajadores de toda maquinaria, incluyendo equipo móvil.
- › Disposición 7.8 Las compañías brindarán iluminación y ventilación adecuadas, y asegurarán de que la calidad del aire y las temperaturas mínimas y máximas del lugar de trabajo cumplan con los estándares aprobados para la industria.
- › Disposición 7.9 Las compañías asegurarán niveles de ruido seguros a través de la reducción y minimización de las fuentes, así como de proporcionar equipos de protección personal adecuados.
- › Disposición 7.10 Las compañías proporcionarán sistemas apropiados y que funcionen de monitoreo para las emisiones y acumulaciones de metano y otros gases peligrosos dentro de las minas.

- > **Disposición 7.11** Las compañías asegurarán higiene adecuada del lugar de trabajo en todo momento proporcionando agua potable para beber segura y accesible, instalaciones sanitarias para el consumo y almacenaje de alimentos, e instalaciones de lavado y baños limpios e higiénicos proporcionales al género y cantidad de trabajadores trabajando en el sitio.
- > **Disposición 7.12** Las compañías asegurarán un etiquetado y almacenaje adecuado y apropiado de todos los químicos y materiales de limpieza, capacitación para todos los trabajadores que manejan químicos, y medidas para proteger a los trabajadores de la exposición a partículas aéreas y vapores químicos.

Emergency Preparedness

- > **Disposición 7.13** Las compañías deberán:
 - a) establecer procedimientos de emergencia y planes de evacuación en caso de emergencias, incluyendo pandemias, descritos en la [Disposición 7.26](#);
 - b) asegurar que los planes y procedimientos son accesibles y se encuentran claramente visibles en todas sus instalaciones;
 - c) mantener y probar regularmente los procedimientos de emergencia realizando simulacros de evacuación;
 - d) actualizar periódicamente los procedimientos de emergencia; y
 - e) desarrollar y mantener planes de respuesta para emergencias en colaboración con todos los actores interesados, incluyendo a las comunidades locales.
- > **Disposición 7.14** Las compañías desarrollarán e implementarán planes para detectar, prevenir y combatir el inicio y propagación de incendios, explosiones e inundaciones en las minas operativas y abandonadas.
- > **Disposición 7.15** Las compañías instalarán alarmas apropiadas, dispositivos de advertencia y mecanismos de seguridad contra incendios en todas sus instalaciones, incluyendo equipo contra incendios, salidas de emergencia claramente demarcadas y desbloqueadas, y rutas de escape e iluminación de emergencia.

Comunicación y Capacitación sobre Seguridad y Salud Ocupacional

- > **Disposición 7.16** Las compañías brindarán educación y capacitación de manera regular, de forma tal que los trabajadores estén conscientes de:
 - a) los riesgos y peligros de salud y seguridad relacionados con cada rol específico;
 - b) los métodos para protegerse adecuadamente de tales peligros, incluyendo el uso apropiado de los equipos de protección personal; y
 - c) las acciones apropiadas a tomar en el evento de un accidente o una emergencia.Las compañías pondrán a la disposición de los trabajadores la información acerca de salud y seguridad en una manera entendible y en un lenguaje apropiado.
- > **Disposición 7.17** Las compañías proporcionarán a sus trabajadores un mecanismo como un comité conjunto de salud y seguridad, a través del cual puedan presentar y discutir temas de salud y seguridad con la gerencia.
- > **Disposición 7.18** Las compañías se asegurarán de que los trabajadores entiendan que tienen el derecho y la responsabilidad de detener el trabajo o rehusarse a trabajar en situaciones con peligros no controlados, y que tienen que informar inmediatamente de éstas situaciones a aquellos en riesgo inminente y a la gerencia. Las compañías asegurarán que los trabajadores no enfrenten represalias incluyendo medidas disciplinarias, despido u otras consecuencias negativas como resultado de intentar ejercer éstos derechos en buena fe.

Reporte de Incidentes y Accidentes

- › Disposición 7.19 Las compañías se asegurarán de que todos los incidentes de salud y seguridad así como su respuesta y el resultado de los mismos sean formalmente documentados e investigados, y que los resultados de todas las investigaciones sean incorporados en revisiones regulares de salud y seguridad y en planes de mejora, y que se encuentren disponibles para los trabajadores, con excepción de datos sujetos a confidencialidad médica.
- › Disposición 7.20 Las compañías desarrollarán, documentarán e implementarán sistemas alineados con los requerimientos de las Disposiciones 2.1 y 2.2 de este Código para asegurar que los representantes de los trabajadores en temas de salud y seguridad puedan participar y recibir los resultados de las inspecciones e investigaciones llevadas a cabo en el lugar de trabajo por la compañía y/o por la autoridad competente, y que reciban notificación oportuna de accidentes y sucesos peligrosos.

Salud y Bienestar del Trabajador

- › Disposición 7.21 Las compañías proporcionarán acceso a instalaciones médicas y de salud adecuadas en el sitio y a provisiones de primeros auxilios claramente identificadas, y desarrollarán procedimientos para el transporte de trabajadores con problemas de salud más serios a hospitales locales o instalaciones médicas.
- › Disposición 7.22 Las compañías asegurarán que los trabajadores tengan cobertura de salud y se sometan exámenes médicos periódicos. Las compañías identificarán y monitorearán los riesgos de salud a largo plazo de los trabajadores.
- › Disposición 7.23 Las compañías evitarán la exposición de mujeres embarazadas y en período de lactancia a peligros y les brindarán condiciones de trabajo apropiadas.
- › Disposición 7.24 Las compañías tomarán medidas para asegurar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- › Disposición 7.25 Las compañías proveerán a sus empleados con compensación oportuna por lucro cesante debido a lesiones relacionadas con el trabajo o enfermedades ocupacionales, a menos que la lesión o enfermedad ya esté cubierta por un seguro de discapacidad público o privado, hasta que el empleado pueda:
 - a) regresar al trabajo y ser empleado en un puesto idéntico o similar; o
 - b) calificar para una pensión por discapacidad si no puede regresar a trabajar debido a la severidad de la lesión relacionada con el trabajo o enfermedad ocupacional.La compensación estará en línea con las regulaciones locales, donde aplique.
- › Disposición 7.26 Las compañías protegerán a trabajadores y visitantes en el caso de pandemias y emergencias de salud globales, trabajando en asociación con agencias públicas de salud, organizaciones de trabajadores, y otros actores interesados relevantes.

Vivienda para los Trabajadores

- › Disposición 7.27 Las compañías se asegurarán de que las viviendas proporcionadas a los empleados y contratistas sean mantenidas de acuerdo a estándares razonables de seguridad, reparación e higiene.

08

COMUNIDADES Y ACTORES INTERESADOS

Las compañías identificarán e interactuarán actores interesados potencialmente afectados y contribuirán con el desarrollo social, cultural, medioambiental, económico e institucional a largo plazo de las comunidades en las que operan.



Interacción con Actores Interesados

- > **Disposición 8.1** Las compañías identificarán grupos e individuos, incluyendo miembros de la comunidad, Pueblos Indígenas y Tribales, tenedores de derechos y otros actores interesados que puedan verse afectados o estén interesados en sus actividades.
- > **Disposición 8.2** Las compañías desarrollarán e implementarán un plan de interacción con actores interesados que sea proporcional a los riesgos de la operación, impactos y etapa de desarrollo, y ajustado a las características e intereses de los diversos actores interesados, incluyendo gobiernos anfitriones, sociedad civil, sector privado y comunidades afectadas.
- > **Disposición 8.3** Las compañías desarrollarán, en consulta con los actores interesados afectados, procesos de interacción que sean que sean accesibles, inclusivos, equitativos, culturalmente apropiados, con perspectiva de género y compatibles con los derechos, y demostrarán que se han hecho o se están haciendo esfuerzos para identificar y eliminar barreras a la interacción para actores interesados afectados, especialmente las personas, grupos y organizaciones más vulnerables.
- > **Disposición 8.4** Las compañías comenzarán a interactuar con las partes interesadas antes o durante la etapa de planeación de la mina, y continuarán relacionándose a lo largo del ciclo de vida de la mina.
- > **Disposición 8.5** Las compañías buscarán el apoyo amplio a sus operaciones de parte de las comunidades localmente afectadas, y demostrarán que este apoyo se mantiene a lo largo del ciclo de vida de la mina.

Re-asentamiento

- > **Disposición 8.6** Las compañías evitarán al máximo el re-asentamiento. Cuando el re-asentamiento sea considerado, las compañías invertirán en una búsqueda minuciosa de diseños y ubicaciones alternativas para la operación minera. Las compañías consultarán con los actores interesados antes de tomar decisiones irrevocables de planificación y cuando pueda mitigarse el impacto sobre las comunidades afectadas.
- > **Disposición 8.7** Las compañías, en el caso de re-asentamiento inevitable, minimizarán la necesidad de re-asentamiento, implementarán medidas apropiadas para mitigar los impactos adversos sobre las personas desplazadas y comunidades afectadas, y proporcionarán compensación luego de consultar con las comunidades afectadas, y proporcionarán la opción del retorno, cuando sea posible. Cuando vaya a ocurrir cualquier re-asentamiento, las compañías consultarán a aquellos que se verán afectados a nivel individual de cada hogar.
- > **Disposición 8.8** Las compañías desarrollarán e implementarán un plan de acción de re-asentamiento para desplazamiento físico y un plan de restauración de medios de vida para casos de desplazamiento económico. Como mínimo, los planes deberán:
 - a) describir cómo las comunidades afectadas estarán involucradas en un proceso continuo de consulta, incluido a nivel de hogar, durante la planeación de re-asentamiento/restauración de medios de vida, y en las fases de implementación y monitoreo;
 - b) describir las estrategias a ser asumidas para mitigar los impactos negativos del desplazamiento, para mejorar o restablecer los medios de vida y los estándares de vida de personas desplazadas, prestando particular atención a las necesidades de las mujeres, los pobres, y grupos vulnerables, y a mejorar las condiciones de vida de las personas físicamente desplazadas proporcionándoles vivienda adecuada y la seguridad de la tenencia de las tierras en los lugares de re-asentamiento;

- c) describir las oportunidades relacionadas con el desarrollo y beneficios para las personas y comunidades afectadas;
- d) describir los métodos utilizados para la valoración profesional e independiente de la tierra y otros activos;
- e) establecer el esquema de compensación de manera transparente, consistente y equitativa; y
- f) estar públicamente disponible.

Salud y Seguridad de la Comunidad

- > **Disposición 8.9** Las compañías identificarán los riesgos e impactos de sus actividades y operaciones en la salud y seguridad de la comunidad, alineadas con los requerimientos de las Disposiciones 2.3 a 2.8 y la Disposición 7.26 de este Código, y establecerán y monitorearán indicadores de salud y seguridad de la comunidad, en consulta con las comunidades afectadas.
- > **Disposición 8.10** Las compañías desarrollarán, documentarán e implementarán medidas para prevenir y mitigar impactos adversos de sus actividades y operaciones en la salud y seguridad de la comunidad, en consulta con las comunidades afectadas.

Desarrollo Sostenible

- > **Disposición 8.11** Las comunidades integrarán los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas a sus evaluaciones de riesgo e impacto, sus planes de desarrollo de las comunidades y en su trabajo de mejora continua.
- > **Disposición 8.12** Las compañías apoyarán el desarrollo social, económico e institucional de las comunidades en las que operan, incluyendo la participación y apoyo a iniciativas con múltiples actores interesados e iniciativas de las comunidades.
- > **Disposición 8.13** Las compañías se comprometerán a promover el acceso a empleo para las comunidades locales en todos los niveles de empleo, y proporcionarán capacitación y educación profesional para permitir el acceso a éstas oportunidades laborales.
- > **Disposición 8.14** Las compañías monitorearán y reportarán sobre la efectividad de sus contribuciones, actividades e iniciativas, y evaluarán la necesidad de hacer cambios en ellas para asegurar un impacto positivo en el bienestar social y económico de las comunidades locales.
- > **Disposición 8.15** Las compañías desarrollarán e implementarán un plan local de aprovisionamiento que:
 - a) apoye a los negocios y comunidades locales para fortalecer su capacidad;
 - b) de prioridad al aprovisionamiento de bienes y servicios de proveedores locales, con criterio de competitividad; y
 - c) reporte las compras a proveedores locales de manera anual.

Mecanismo de Reclamos a Nivel Operativo

- > **Disposición 8.16** Las compañías desarrollarán e implementarán un mecanismo de reclamos a nivel operativo para las comunidades afectadas y otros actores interesados, que tenga perspectiva cultural y de género, y que les permita presentar preocupaciones incluso de manera anónima, a través de un proceso entendible, accesible y transparente que se encuentre siempre disponible para las personas, grupos y organizaciones más vulnerables.

- > **Disposición 8.17** Las compañías desarrollarán el mecanismo de reclamos descrito en la Disposición 8.16 de este Código, en consulta con los grupos de actores interesados para los que el uso de éste mecanismo esta previsto, y se enfocará en el diálogo como medio para atender y resolver los reclamos.
- > **Disposición 8.18** Las compañías respetarán el derecho de las comunidades afectadas y de otros actores interesados a ejercer recursos por quejas relacionadas con la compañía a través de mecanismos que incluyen soluciones administrativas, no judiciales o judiciales.

Patrimonio Cultural

- > **Disposición 8.19** Las compañías identificarán, documentarán y protegerán el patrimonio cultural dentro de su área de influencia, y tomarán acciones para evitar o remediar impactos adversos asociados con sus actividades.

09

ADMINISTRACIÓN DEL AGUA

Las compañías tendrán sistemas funcionales que permitan la extracción, uso y manejo eficiente y responsable del agua en sus operaciones, con la finalidad de contribuir con una buena administración del agua en el área de operaciones.



Evaluación del Agua

- > **Disposición 9.1** Las compañías realizarán y documentarán una evaluación del agua que:
 - a) identifique y registre su extracción de agua y su uso, por fuente y tipo;
 - b) determine los riesgos relacionados al agua en las cuencas en su área de operaciones, que tendrá en cuenta como mínimo:
 - I. El efecto de sus actividades en el funcionamiento sostenido de la obtención del agua;
 - II. Las implicaciones de la extracción de agua para el acceso y uso de la misma por parte de otros actores interesados directamente afectados
 - III. Los potenciales impactos adversos de las descargas de agua y efluentes en el funcionamiento ecológico y biodiversidad en el área; y
 - IV. La calidad del agua, el desgaste acuífero y otros retos compartidos relacionados con el agua en la cuenca y las iniciativas público-privadas que se ocupan de los mismos.
 - c) incluye consulta para la determinación del riesgo con el gobierno, la sociedad civil, los grupos comunitarios y, donde se encuentren presentes, los grupos de Pueblos Indígenas.
- > **Disposición 9.2** Las compañías combinarán los hallazgos de sus evaluaciones del agua con otros actores interesados y con iniciativas relevantes para la administración del agua, donde se encuentren presentes, para entender y manejar mejor los impactos acumulativos en su área de influencia.

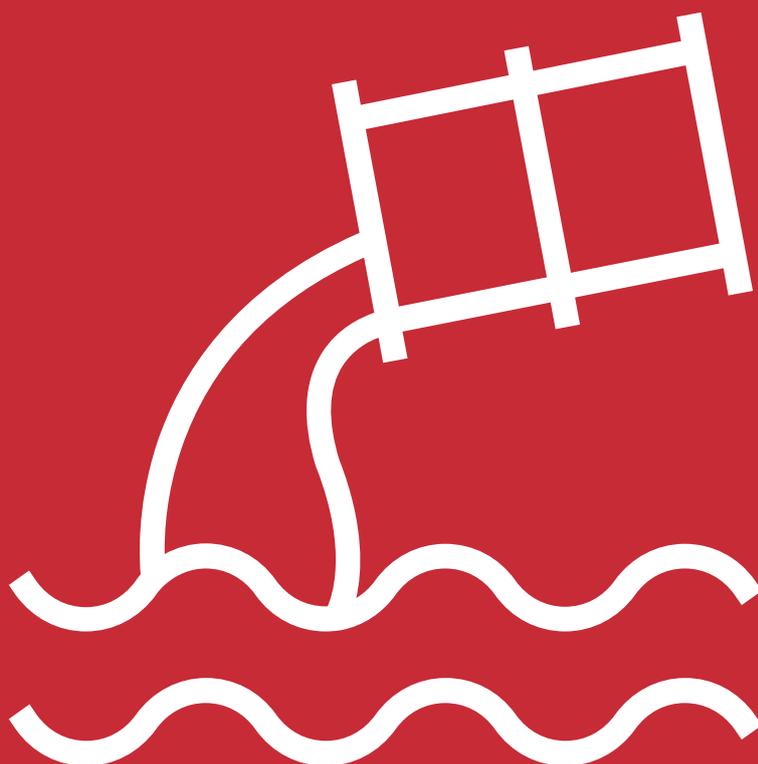
Manejo del Agua

- > **Disposición 9.3** Las compañías desarrollarán, documentarán e implementarán sistemas alineados con los requerimientos de las [Disposición 2.1](#) y [2.2](#) de este Código para manejar los riesgos relativos al agua identificados en la evaluación a la que hace referencia la [Disposición 9.1](#) de este Código. Los sistemas deberán:
 - a) asegurar la descarga controlada de agua, y proteger la calidad del agua en los cauces circundantes, lagos y otros cuerpos de agua, así como el acceso a los mismos por parte de las comunidades locales;
 - b) ser desarrollado en consulta con las comunidades afectadas y actores interesados;
 - c) aplicar para todo el ciclo de vida de la mina;
 - d) establecer, monitorear y divulgar objetivos para guiar las actividades de implementación y los objetivos gerenciales;
 - e) incluir a las comunidades en los programas de monitoreo del agua, donde sea apropiado;ser ajustados cuando sea necesario siguiendo una revisión regular de la evaluación a que hace referencia la [Disposición 9.1](#).
- > **Disposición 9.4** Las compañías compañías mantendrán un balance del agua en su operación, y establecerán y monitorearán objetivos para el uso eficiente del agua.
- > **Disposición 9.5** Las compañías implementarán un plan para prevenir derrames y fugas y el potencial de la contaminación de agua en la vertiente. El plan deberá:
 - a) identificar todas las estructuras aplicables, equipos y sistemas operativos;
 - b) requerir inspecciones y pruebas regulares a estructuras, equipos y sistemas operativos identificados;
 - c) Incluir requerimientos para documentar e implementar acciones correctivas y preventivas para asegurarse de que las estructuras, equipos y sistemas operativos funcionen correctamente; y
 - d) mantener registros de incidentes, acciones preventivas y correctivas.
- > **Disposición 9.6** Las compañías, como lo requiere la [Disposición 3.1](#) eportarán su progreso en los sistemas de manejo de aguas y sus acciones al respecto de los riesgos identificados en la evaluación acuífera de la [Disposición 9.1](#).

10

MANEJO DE EMISIONES, EFLUENTES Y DESPERDICIOS

Las compañías tendrán sistemas instalados para evitar y minimizar emisiones potencialmente peligrosas, y para manejar los desperdicios, alineados con la jerarquía de mitigación.



Evaluación de Emisiones y Desperdicios

- > **Disposición 10.1** Las compañías realizarán y documentarán una evaluación para identificar y evaluar los riesgos para las comunidades, y los impactos ambientales asociados con la generación de emisiones y desperdicios por parte de sus operaciones.

Manejo de Emisiones y Desperdicios

- > **Disposición 10.2** Las compañías desarrollarán, documentarán e implementarán sistemas alineados con los requerimiento de las Disposiciones 2.1 y 2.2 de este Código para minimizar y controlar los contaminantes de aire, agua y tierra relacionados con la actividad minera en comunidades, y con el ambiente natural y el creado, como se identifica en la evaluación referida en la Disposición 10.1 de este Código. Los sistemas deberán:
 - a) ser desarrollados en consulta con las comunidades afectadas y actores interesados;
 - b) aplicar para todo el ciclo de vida de la mina;
 - c) establecer objetivos para ser monitoreados y divulgados; y
 - d) ser ajustado donde sea necesario, siguiendo una revisión regular de la evaluación referida en la Disposición 10.1.
- > **Disposición 10.3** Las compañías se asegurarán de que los embalses de relaves, presas e instalaciones de contención existentes o proyectadas para el manejo de desechos de la mina, y de materiales no peligrosos, sean planeadas, diseñadas y operadas de forma tal que los riesgos de impactos medioambientales, de seguridad y salud sean apropiadamente evaluados y manejados a los largo del ciclo de vida de la mina y después de su cierre.
- > **Disposición 10.4** Las compañías desarrollarán e implementarán un plan para integrar completamente medidas de control de polvo a sus procedimientos operativos.
- > **Disposición 10.5** Las compañías aplicarán los estándares internacionales, incluyendo cuando aplique, la prohibición de la fabricación, comercio, transporte y uso de químicos y sustancias peligrosas que sean sujeto de los términos y condiciones de los tratados internacionales.
- > **Disposición 10.6** Las compañías adoptarán alternativas para las sustancias peligrosas utilizadas en procesos de producción cuando sea técnica y económicamente viable, y utilizarán los productos menos dañinos al medio ambiente que se encuentren disponibles.
- > **Disposición 10.7** Las compañías seguirán la jerarquía de manejo de desechos.
- > **Disposición 10.8** Las compañías identificarán contaminantes históricamente acumulados asociados con sus operaciones, determinando si son responsables de las medidas de mitigación, y tomarán medidas para resolver sus responsabilidades, incluyendo la rehabilitación, en cumplimiento de las leyes aplicables y las mejores prácticas de la industria.
- > **Disposición 10.9** Las compañías desarrollarán e implementarán un plan para reducir y manejar el impacto de la vibración del ruido y la iluminación de sus procedimientos de operaciones en las comunidades cercanas.

- > **Disposición 10.10** Las compañías implementarán un plan para prevenir derrames y fugas, y el potencial de contaminación del aire y/o el suelo. El plan deberá:
- a) identificar todas las estructuras, equipos y sistemas operativos aplicables;
 - b) requerir inspecciones regulares y prueba de las estructuras, equipos y sistemas operativos identificados;
 - c) incluir requerimientos de documentar e implementar acciones correctivas y preventivas para asegurar que las estructuras, equipos y sistemas operativos se encuentran trabajando correctamente; y
 - d) mantener registros de incidentes y de acciones preventivas y correctivas.

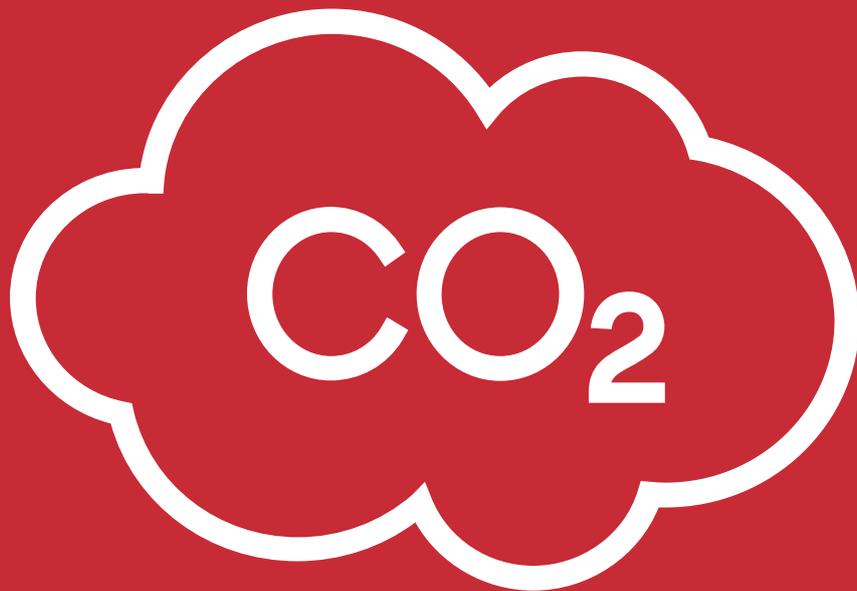
Manejo de Relaves

- > **Disposición 10.11** Las compañías se asegurarán de que los embalses de relaves, presas e instalaciones de contención existentes o proyectadas sean planeadas, diseñadas y operadas en alineación con lo estándares internacionales de forma tal que los riesgos geotécnicos y medioambientales, los impactos en seguridad y salud sean apropiadamente evaluados y manejados a lo largo del ciclo de vida de la mina y después de su cierre, mediante:
- a) el establecimiento de estabilidad estructural;
 - b) la introducción de medidas para prevenir fallas catastróficas;
 - c) el aseguramiento de descargas controladas y la protección del medioambiente circundante y las comunidades locales; y
 - d) la implementación de mitigación o tratamiento apropiado si se identifican impactos.
- > **Disposición 10.12** Las compañías desarrollarán un plan para respuesta de emergencias por relaves, en consulta con los actores interesados.
- > **Disposición 10.13** Las compañías aplicarán una política que prohíbe la descarga de residuos de producción, relaves y rocas de desecho en hábitats fluviales, lacustres o submarinos.

11

EMISIONES DE GASES POR EFECTO INVERNADERO (GHG, por sus siglas en inglés)

Las compañías tendrán sistemas instalados para medir, evitar y minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero en todas las etapas del ciclo de vida del a mina.



Evaluación de Emisiones de Gases por Efecto Invernadero

- > **Disposición 11.1** Las compañías completarán y documentarán una evaluación que identifique y cuantifique las emisiones de GHG Espectro 1 y Espectro 2 asociadas con sus operaciones.

Manejo de Emisiones de Gases por Efecto Invernadero

- > **Disposición 11.2** Las compañías desarrollarán, documentarán e implementarán sistemas alineados con los requerimientos de las Disposiciones 2.1 y 2.2 de este Código para minimizar y controlar las emisiones de GHG identificadas y cuantificadas en la evaluación referida en la Disposición 11.1. Los sistemas deberán:
 - a) aplicar para el ciclo de vida de la mina completo;
 - b) establecer, monitorear y divulgar los objetivos de eficiencia energética y los objetivos de reducción de intensidad de las emisiones GHG, basados en la jerarquía de mitigación para las emisiones de GHG del Espectro 1 y Espectro 2; y
 - c) ser ajustados cuando sea necesario siguiendo una revisión regular de la evaluación a la que se hace referencia en la Disposición 11.1.

12

BIODIVERSIDAD Y USO DE TIERRAS

Las compañías identificarán sus impactos sobre biodiversidad, áreas protegidas y uso de tierras y aplicarán la jerarquía de mitigación al manejo de sus impactos a lo largo del ciclo de vida de la mina.



Evaluación de Biodiversidad y Uso de Tierras

- › **Disposición 12.1** Las compañías ejecutarán y documentarán una evaluación exhaustiva de los riesgos reales y potenciales, directos e indirectos, y del impacto de sus actividades en la biodiversidad, el funcionamiento ecológico, los servicios del ecosistema y el uso de tierras.

Manejo de Biodiversidad y Uso de Tierras

- › **Disposición 12.2** Las compañías desarrollarán e implementarán sistemas alineados con los requerimientos de las Disposiciones 2.1 y 2.2 de este Código para ocuparse de la biodiversidad, los servicios eco-sistémicos y los impactos y riesgos del uso de tierras identificados en la evaluación referida en la Disposición 12.1. Los sistemas deberán:
 - a) seguir la jerarquía de mitigación;
 - b) minimizar el riesgo de hundimientos producto de la extracción subterránea de carbón;
 - c) ser desarrollado en consulta con las comunidades afectadas y actores interesados;
 - d) aplicar para todo el ciclo de vida de la mina;
 - e) establecer objetivos para monitorear el desempeño; y
 - f) ser ajustado cuando sea necesario siguiendo una revisión regular de la evaluación a la que se hace referencia en la Disposición 12.1.
- › **Disposición 12.3** Las compañías se comprometerán públicamente a lograr que no haya pérdidas netas en la biodiversidad, y a esforzarse por lograr una ganancia neta de biodiversidad.

Áreas Designadas y de Alto Valor de Conservación, Hábitats Naturales y Especies Amenazadas

- › **Disposición 12.4** Las compañías no explorarán o desarrollarán nuevas minas en:
 - a) sitios Patrimonio de la Humanidad;
 - b) áreas en las categorías de manejo de áreas protegidas I y III de la IUCN;
 - c) áreas principales de reserva de biósfera de la UNESCO;
 - d) sitios Ramsar;
 - e) áreas Clave de Biodiversidad; y
 - f) áreas nacional o internacionalmente reconocidas como protegidas, a menos que se cumplan todas las condiciones de la Disposición 12.6 de este Código.
- › **Disposición 12.5** Las compañías harán todo lo razonablemente posible para asegurar que sus actividades no impacten adversamente a Sitios Patrimonio de la Humanidad, o Zonas de Protección de Sitios Patrimonio de la Humanidad adyacentes a sus operaciones.
- › **Disposición 12.6** Las compañías que operen en áreas nacional o internacionalmente reconocidas como protegidas como las mencionadas en la Disposición 12.4f de este Código, deberán:
 - a) confirmar que sus operaciones están legalmente permitidas;
 - b) actuar de manera consistente con cualquier plan de manejo reconocido por el gobierno para el área;
 - c) consultar a los patrocinadores y gerentes, comunidades afectadas, Pueblos Indígenas y Tribales y otros actores interesados a lo largo del ciclo de vida de la mina, según sea apropiado;
 - d) implementar programas adicionales, cuando sea apropiado, para promover y mejorar los objetivos de conservación y manejo efectivo de las áreas; y
 - e) desarrollar planes de cierre de mina en conjunto con los patrocinantes, gerentes y otros actores interesados relevantes del área protegida.

- > **Disposición 12.7** Las compañías no convertirán o degradarán hábitats naturales críticos, en particular áreas de alto valor de conservación, a menos que ocurra todo lo siguiente:
- a) que no haya disponibles otras alternativas viables para el desarrollo de las operaciones mineras en hábitats modificados o naturales que no sean críticos;
 - b) que la consulta haya establecido la visión y, cuando sea posible y apropiado, haga referencia a las preocupaciones de actores interesados, incluyendo a las comunidades afectadas, con respecto a la extensión de la conversión y degradación; y
 - c) que cualquier conversión o degradación sea mitigada de acuerdo con la jerarquía de mitigación para biodiversidad.
- > **Disposición 12.8** Las compañías no emprenderán ninguna actividades que lleve, o que probablemente lleve, a la extinción de especies incluidas en la lista de la IUCN o en listas relevantes de datos que las describan como amenazadas de extinción.

Especies Invasivas Foráneas

- > **Disposición 12.9** Las compañías incluirán en el espectro de la Disposición 12.1 una evaluación documentada para:
- a) identificar el potencial que tienen sus actividades de negocios de deliberadamente o accidentalmente, introducir especies invasivas foráneas; y
 - b) evaluar los riesgos para la biodiversidad de cualquier especie invasiva foránea presente, o con el potencial de ser introducida a las áreas donde operan.
- > **Disposición 12.10** Las compañías desarrollarán e implementarán sistemas alineados con los requerimientos de las Disposiciones 2.1 y 2.2 de este Código para prevenir la introducción y/o diseminación mayor de especies invasivas foráneas, y para la eliminación de especies invasivas foráneas que tengan impacto adverso en la biodiversidad, de acuerdo a lo identificado en la evaluación referida en la Disposición 12.1 de este Código. Los sistemas deberán:
- a) establecer objetivos para monitorear el desempeño; y
 - b) ser ajustados cuando sea necesario siguiendo una revisión regular de las conclusiones de la evaluación referida en la Disposición 12.1 de este Código.

ANEXO A Glosario

Accesible - Accessible

En un contexto de mecanismos de reclamo y procesos de participación, el término indica la cualidad de ser conocido para todos los grupos de actores interesados, y/o de proporcionar asistencia adecuada para aquellos que enfrentan barreras al acceso.¹

Acción Correctiva – Corrective Action

Acción implementada por una compañía para mitigar significativamente o eliminar la causa de una no-conformidad, con el fin de prevenir su recurrencia.

Acoso – Bullying

El deliberado y reiterado abuso de poder en las relaciones, a través de repetidas conductas verbales, físicas o sociales, que tiene por finalidad causar daño físico, social o psicológico. Puede involucrar a un individuo o grupo abusando de su poder, o de su percibido poder, sobre una o más personas que se sienten impotentes para detener dicho abuso.²

Acoso Sexual – Sexual Harassment

Forma de violencia de género y acoso. Incluye un rango de conductas y prácticas de naturaleza sexual, incluyendo comportamientos físicos, verbales o no verbales no deseados, irracionales y ofensivos para quien los recibe, creando un ambiente de trabajo intimidante, hostil o humillante para quien lo recibe.³

Actividades Relacionadas con la Minería – Mining-Related Activities

Actividades físicas (p.ej., perturbación y despeje de la tierra, construcción de carreteras, muestreo, inspecciones aéreas, construcción de instalaciones, remoción de minerales, procesamiento de minerales, manejo de desperdicios, reclamación, etc.) ejecutadas durante cualquier fase del ciclo de vida de la mina (planeación, evaluación de impacto, exploración,

construcción de la mina, extracción, cierre de la mina y post-cierre de la misma)⁴

Actores Afectados – Affected Stakeholders

Actores que puedan ser afectados adversamente por las operaciones mineras.

Actor Interesado - Stakeholder

Un individuo o grupo de individuos, compañía, organización o institución que puede razonablemente esperarse que se vean afectados por las actividades de la compañía, sus productos o servicios, o cuyas acciones puede razonablemente esperarse que afecten la habilidad de la empresa para implementar sus estrategias y alcanzar sus objetivos.⁵ Incluye, pero no se limita, a empleados, otros trabajadores como contratistas, proveedores, comunidades locales, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil.

Administración de Aguas – Water Stewardship

El uso de aguas que es socialmente equitativo, sostenible ambientalmente y beneficioso económicamente, que se logra mediante un proceso incluyente de los actores interesados, y que involucra acciones de captura y locación.⁶ Para las empresas, la administración de aguas cubre las actividades y acciones necesarias para mejorar la eficiencia y limpieza de las operaciones de negocios, al tiempo que facilitan el manejo sostenible de los recursos acuíferos compartidos. Incluye la cantidad de agua extraída por una operación minera, así como la forma en la que el agua se utiliza y descarga.

Apoyo Amplio de la Comunidades – Broad Community Support

Expresión colectiva de la comunidad en apoyo a las operaciones mineras. El apoyo debe demostrarse mediante procesos de gobiernos locales, que sean creíbles (es decir, transparentes,

1. OHCHR, *Guiding Principles on Business and Human Rights*, 2011, Página 33, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf.

2. National Centre Against Bullying, *Definition of Bullying*, Accedido en línea: 24 de Noviembre de 2020, <https://www.ncab.org.au/bullying-advice/bullying-for-parents/definition-of-bullying/>. Accedido el 24 Nov. 2020.

3. ILO, *Sexual Harassment in the World of Work*, Accedido en línea: 10 de Noviembre de 2020, https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/...dgreports/-gender/documents/briefingnote/wcms_738115.pdf.

4. IRMA, *IRMA Standard for Responsible Mining*, 1° Edición, 2018, Página 194, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, https://responsiblemining.net/wp-content/uploads/2018/07/IRMA_STANDARD_v1.0_FINAL_2018.pdf.

5. GRI, *GRI Sustainability Reporting Standards Glossary 2020*, 2020, Página 20, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/gri-standards-english-language/>.

6. Alliance for Water Stewardship (AWS), *AWS International Water Stewardship Standard, Version 2.0*, 2019, Pag. 4, Accedido en línea: 22 de Diciembre de 2020, <https://a4ws.org/download-standard-2/>.

inclusivos, informados y democráticos) o mediante otros procesos/métodos acordados por la comunidad y la compañía. Puede haber amplio apoyo de la comunidad, aún si algunos individuos o grupos objetan la actividad de negocio.⁷

Áreas Ambientalmente Sensibles - Environmentally Sensitive Areas

Un área, usualmente un hábitat natural, que necesita protección especial debido a su paisaje, vida silvestre o valor histórico.

Área de Influencia – Area of Influence

Un área que comprende:

- › El área probablemente afectada por: (I) las operaciones mineras, las instalaciones y actividades directamente operadas, manejadas o poseídas (incluyendo aquellas de contratistas) y que son un componente de las operaciones; (II) impactos de eventos no planeados pero predecibles ocasionados por las operaciones, que puedan ocurrir luego, o en una locación diferente; o (III) impactos indirectos de las operaciones mineras en la biodiversidad, o en los servicios del ecosistema, de los que dependa el sostenimiento de las comunidades afectadas.
- › Instalaciones asociadas;
- › Impactos acumulativos resultantes del impacto incremental, en áreas o recursos utilizados o directamente impactados por las operaciones, de otros acontecimientos existentes, planeados, o razonablemente definidos en el momento en el que se realiza el proceso de identificación de impactos.

Área Protegida - Protected Area

Un área geográfica designada, regulada o manejada para lograr objetivos específicos de conservación.

Áreas (Núcleo) de Reserva de la Biósfera - (Core) Areas of Biosphere Reserves

Áreas que comprenden ecosistemas terrestres, marinos y costeros. Son nominadas por los gobiernos nacionales y permanecen bajo la jurisdicción soberana de los estados en los que se encuentran ubicados, y su estatus es reconocido internacionalmente.

7. Instituto para el Aseguramiento de la Minería Responsable (Institute for Responsible Mining Assurance, IRMA), *IRMA Standard Guidance*, 1° Edición, 2019, Página 158, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://responsiblemining.net/wp-content/uploads/2018/07/IRMA_STANDARD_v.1.0_FINAL_2018.pdf>.

Áreas Clave de Biodiversidad - Key Biodiversity Areas

Lugares de importancia internacional para la conservación de la biodiversidad mediante áreas protegidas y otros mecanismos de gobernanza. Se identifican nacionalmente, con base en su importancia en la manutención de poblaciones de especies.⁸

Áreas de Alto Riesgo y Afectadas por el Conflicto - Conflict-Affected and High-Risk Areas

Áreas en estado de conflicto armado o de frágil post-conflicto, así como áreas en las que se evidencian gobernanza y seguridad débiles o inexistentes, tales como estados fallidos; y violaciones sistemáticas y generalizadas a la legislación internacional, incluyendo abusos a los derechos humanos.⁹ Las áreas afectadas por el conflicto y de alto riesgo se identifican por la presencia del conflicto armado, violencia generalizada u otros riesgos de peligro para las personas. El conflicto armado puede tener una variedad de formas, tales como un conflicto de carácter no internacional o internacional, el cual puede involucrar a dos o más estados, o puede consistir en guerras de liberación, insurgencias, guerras civiles, etc. Las áreas de alto riesgo pueden incluir áreas de inestabilidad o represión política, debilidad institucional, inseguridad, colapso de la infraestructura civil y violencia generalizada. Tales áreas se caracterizan por abusos generalizados a los derechos humanos, y por violaciones a las leyes nacionales e internacionales.¹⁰

Áreas de Alto Valor de Conservación - High Conservation Value Areas

Hábitats naturales que son de destacada significación o de importancia crítica debido a su alto valor biológico, ecológico, social o cultural. El enfoque de Alto Valor de Conservación consiste en seis valores: diversidad de las especies, mosaicos y ecosistemas a nivel de paisaje, hábitats y ecosistemas, servicios del ecosistema, necesidades de la comunidad, y valores culturales.¹¹

8. IUCN, *Invasive Species*, Accedido en línea: 14 Diciembre de 2020, <<https://www.iucn.org/theme/species/our-work/invasive-species>>.

9. Parlamento Europeo y Consejo, *EU Regulation 2017/821*, 2017, OJ L130/1, Accessed online: 21 December 2020, <<https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/8b0e378b-3c59-11e7-a08e-01aa75ed71a1/language-en>>.

10. OECD, *OECD Due Diligence Guidance for Responsible Supply Chains of Minerals from Conflict-Affected and High-Risk Areas*, 3rd Edition, 2016, Page 13, Accessed online: 21 December 2020, <<http://www.oecd.org/daf/inv/mne/OECD-Due-Diligence-Guidance-Minerals-Edition3.pdf>>.

11. Consejo para el Manejo Forestal (Forest Stewardship Council, FSC), *High Conservation Values*, Accedido en línea: 13 de Marzo de 2020, <<https://fsc.org/en/details-page/high-conservation-values>>.

Autoevaluación - Self-Assessment

En el contexto del Código Bettercoal, es la evaluación realizada por los proveedores, describiendo sus yacimientos mineros e instalaciones, y evaluando su propio desempeño versus los requerimientos del Código. Los proveedores pueden utilizar la Autoevaluación para medir su preparación para una Evaluación en el Sitio, para mejorar sus prácticas y para identificar Evidencia Objetiva requerida durante la Evaluación en el Sitio.

Biodiversidad - Biodiversity

La variación entre organismos vivientes de todas las fuentes; incluyendo, entre otros, ecosistemas terrestres, marinos y otros acuáticos, así como los complejos ecológicos de los que forman parte. Este concepto incluye la diversidad dentro de la misma especie, entre especies, y de otros ecosistemas.

Buenas Prácticas Internacionales de la Industria - Good International Industry Practices

El ejercicio de destreza profesional, diligencia, prudencia y previsión, que es necesariamente esperable de profesionales diestros y experimentados involucrados en el mismo tipo de empresa, bajo las mismas o similares circunstancias, global o regionalmente.

Cambios Significativos (a Operaciones Mineras Existentes) - Significant Changes (to Existing Mining Operations)

Cambios en la escala o el alcance de una operación minera (p.ej., Incrementos en la producción, instalaciones o actividades nuevas o expandidas, etc.), que puedan representar nuevos impactos sociales y/o de derechos humanos o medioambientales adversos, o cambiar significativamente la naturaleza o grado de un impacto existente.¹²

Ciclo de Vida - Lifecycle

La jornada de un producto, servicio u operación, desde su concepción hasta su uso final. En el contexto de la operación minera, el ciclo de vida es el período completo del proceso minero, que típicamente incluye la exploración, el desarrollo, la extracción, el cierre y el post-cierre.¹³

12. IRMA, *IRMA Standard for Responsible Mining*, 1° Edición, 2018, Página 200, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://responsiblemining.net/wp-content/uploads/2018/07/IRMA_STANDARD_v.1.0_FINAL_2018.pdf>.

13. Adaptado de ICMM, *Integrated Mine Closure Good Practice Guide*, 2 Edición, Página 67, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.icmm.com/website/publications/pdfs/closure/190107_good_practice_guide_web.pdf>.

Cierre de Mina - Mine Closure

Período de tiempo cuando las actividades de extracción y procesamiento del mineral han cesado, y esta ocurriendo el desmantelamiento y reclamación de la mina. Típicamente incluye los períodos de pre-cierre (planeación y diseño detallados del cierre), cierre (actividades de cierre de los trabajos de la mina, construcción/desmantelamiento) y post-cierre (principalmente reclamación a largoplazo, monitoreo y tratamiento), cada uno de los anteriores con sus propias actividades específicas.¹⁴

Cierre Final - Final Closure

La última fase del proceso de cierre de la mina, que incluye la implementación del plan de cierre de la mina, así como el monitoreo, mantenimiento y manejo posterior al cierre.¹⁵

Cierre Progresivo - Progressive Closure

Término amplio que comprende los esfuerzos continuados durante la operación de la mina, que buscan avanzar con las actividades de cierre durante la construcción y operación. Ejemplos de actividades de cierre progresivo incluyen la rehabilitación y reforestación de áreas afectadas, y el desmantelamiento y demolición de infraestructura no utilizada.¹⁶

Cierre Integrado de Mina - Integrated Mine Closure

Proceso dinámico e iterativo que tiene en cuenta consideraciones ambientales, sociales y económicas en la etapa temprana del desarrollo de la mina.¹⁷

Colaboración - Collaboration

El proceso compartido de toma de decisiones en el cual los actores interesados exploran sus diferencias constructivamente, y desarrollan una estrategia conjunta para la acción.¹⁸

14. IRMA, *IRMA Standard for Responsible Mining*, 1° Edición, 2018, Página 193, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://responsiblemining.net/wp-content/uploads/2018/07/IRMA_STANDARD_v.1.0_FINAL_2018.pdf>.

15. Consejo Internacional de Metales y Minería (The International Council on Mining and Metals, ICMM), *Integrated Mine Closure Good Practice Guide*, 2nd Edition, 2019, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.icmm.com/website/publications/pdfs/closure/190107_good_practice_guide_web.pdf>.

16. ICMM, *Integrated Mine Closure Good Practice Guide*, 2° Edición, 2019, Página 68, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.icmm.com/website/publications/pdfs/closure/190107_good_practice_guide_web.pdf>.

17. ICMM, *Integrated Mine Closure Good Practice Guide*, 2° Edición, Página 67, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.icmm.com/website/publications/pdfs/closure/190107_good_practice_guide_web.pdf>.

18. IRMA, *IRMA Standard for Responsible Mining*, 1° Edición, 2018, Página 184, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://responsiblemining.net/wp-content/uploads/2018/07/IRMA_STANDARD_v.1.0_FINAL_2018.pdf>.

Compañía (Compañías) - Company (Companies)

En el contexto del Código Bettercoal, una compañía minera con todas sus instalaciones y actividades; lo que puede incluir, pero no se limita a:

- › Las instalaciones y actividades principales asociadas con la minería y extracción del carbón;
- › Todas las instalaciones y sitios para el manejo de desechos, mantenimiento y almacenaje de equipos, administración y oficinas, y o tras actividades auxiliares; e
- › Instalaciones y actividades críticas para la viabilidad de la operación del yacimiento minero por parte de la compañía, tales como el transporte de carbón a puntos de venta e instalaciones de almacenaje en puertos y terminales.

Compatible con los Derechos - Rights-Compatible

En el contexto de los mecanismos de reclamo, el término indica que los resultados y las reparaciones concuerden con los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos.¹⁹

Compensación a la Biodiversidad - Biodiversity Offset

Un resultado de conservación cuantificable producto de acciones diseñadas para compensar los impactos residuales significativos a la biodiversidad que se derivan del desarrollo de proyectos, luego que se han tomado las medidas apropiadas de prevención y mitigación. La meta de las compensaciones a la biodiversidad es lograr la cero pérdida neta de la misma, y preferiblemente una ganancia neta en la biodiversidad con respecto a la composición de las especies, estructura de los hábitats, funciones del ecosistema, el uso de la gente y los valores culturales asociados con la biodiversidad.²⁰

Comunidad - Community

Un grupo de personas o familias que viven en una localidad en particular, y que a veces comparten un interés común (p.ej., asociaciones de usuarios de agua, pescadores, pastores y herbívoros), que frecuentemente tienen un patrimonio cultural e histórico común, y que tienen distintos grados de cohesión.

19. OHCHR, *Guiding Principles on Business and Human Rights*, 2011, Página 33, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf>.

20. Business and Biodiversity Offsets Programme (BBOP), *Glossary*, 3° Edición, 2018, Página 9, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.for-est-trends.org/wp-content/uploads/2018/11/BBOP_Updated_Glossary-01-11-18.pdf>.

Comunidades Afectadas – Affected Communities

Personas o comunidades en la proximidad de operaciones mineras, que están sujetos a riesgos e impactos adversos directos o indirectos, reales o potenciales, para su medio ambiente físico, la salud o sus medios de vida, relacionados con la operación minera.

Conozca a Su Contraparte - Know Your Counterparty (KYC)

Procedimiento para la recolección, verificación y monitoreo de la identidad y riesgos asociados con una contraparte, es decir, un individuo o entidad como un cliente, proveedor o contratista, u otros socios de negocios con los que la compañía comparte transacciones financieras.

Consentimiento Informado, Previo y Libre - Free, Prior and Informed Consent (FPIC)

El derecho inherente que tienen las comunidades indígenas de aprobar actividades que podrían afectar sus tierras, territorios y recursos naturales; particularmente en conexión con el desarrollo, uso o explotación de minerales, agua u otros recursos:

- › Libre: consentimiento dado voluntariamente, sin coerción, intimidación, manipulación, o presiones e influencias indebidas.
- › Previo: se debe buscar el consentimiento con antelación a cualquier autorización o comienzo de actividades, y antes de que haya cualquier tipo de impactos.
- › Informado: Se proporciona información que cubre un rango de aspectos, incluyendo la naturaleza, tamaño, ritmo, reversibilidad y espectro de cualquier actividad propuesta; el propósito y duración de la actividad; las localidades y áreas afectadas; y la evaluación preliminar de los probables impactos económicos, sociales, culturales y medioambientales.
- › Consentimiento: acuerdo en el desarrollo de una operación o actividad minera luego de que la compañía ha participado en una consulta de buena fe con las comunidades indígenas afectadas.

Consulta - Consultation

Proceso formal mediante el cual la gerencia toma en consideración las visiones de los trabajadores y/o los demás actores interesados, antes de tomar una decisión.

Consumo de Agua – Water Consumption

Suma de todas las aguas que han sido extraídas e incorporadas a productos, utilizadas en la producción de cultivos o generadas como desecho, que se han evaporado, transpirado, o han sido

consumidas por humanos o por ganado, o que se han contaminado al punto de no ser utilizable por otros usuarios, y que no son liberadas de vuelta en las aguas superficiales, subterráneas, marinas, o propiedad de una tercera persona durante el curso del período que se reporta.²¹

Contaminación - Pollution

La presencia de una sustancia en el medio ambiente que, por su composición química o cantidad, impide el funcionamiento de procesos naturales y produce efectos indeseables en la salud y el medio ambiente.

Contaminantes - Pollutants

Sustancias de desecho que contaminan el agua, el aire o el suelo.

Contratista - Contractor

Una compañía u otra entidad legal que realiza trabajos o presta servicios relacionados con un contrato de servicios para una compañía minera de carbón. Este término incluye a los sub-contratistas.

Control (Gerencia) - Control (Management)

El control por una compañía minera se define como:

- › Propiedad o control directo o indirecto (solo o en virtud de un acuerdo entre otras compañías) del 50% o más de los derechos de capital/votación (o su equivalente) de un negocio u operación; y/o
- › La gerencia ejecutiva, o del día a día, de un negocio u operación; o
- › Cualquier concepto legalmente reconocido de "Control" análogo a los descritos arriba, en una jurisdicción relevante.

Corrupción - Corruption

El uso erróneo del poder otorgado para provecho personal.

Cumplimiento - Compliance

El acto de cumplir u obedecer una orden, regla o requerimiento.

Cuencas – Watershed

Área de terreno que drena todos los cauces y agua de lluvia a una salida común, como por ejemplo el flujo saliente de un reservorio, la boca de una bahía, o cualquier punto a lo largo de un canal de torrente. Con frecuencia, se denominan como cuencas de captura de aguas o de drenaje.

21. Proyecto de Divulgación del Carbón (Carbon Disclosure Project, CDP), *Water Security Reporting Guidance 2019*, 2019, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <<https://guidance.cdp.net/en/guidance?cid=1822&ctype=record&idtype=RecordID&inc-child=1µsite=0&otype=Guidance>>.

Debida Diligencia (Derechos Humanos) - Due Diligence (Human Rights)

En el contexto de los Derechos Humanos, la debida diligencia comprende a un proceso gerencial continuo que un emprendimiento razonable y prudente necesita asumir a la luz de las circunstancias (incluyendo el contexto operativo y del sector, tamaño y otros factores similares), para cumplir con su responsabilidad con respecto a los Derechos Humanos.²²

Debida Diligencia (General) - Due Diligence (General)

Proceso continuo, proactivo y reactivo a través del cual las compañías pueden identificar, prevenir, mitigar y llevar registro de cómo se ocupan de sus impactos adversos reales y potenciales, como parte integral de los sistemas de toma de decisiones de negocios y manejo de riesgo.²³

Defensores de Derechos Humanos – Human Rights Defenders

Individuos o grupos que en su capacidad personal o profesional, y de manera pacífica, luchan por proteger y promover los derechos humanos.²⁴

Denunciante - Whistle-blower

Una persona que expone información o actividades que se consideran ilegales, no éticas o inapropiadas, y que reflejan malap Praxis, errores o conductas inapropiadas dentro de una organización pública o privada.

Derechos Humanos - Human Rights

Derechos y libertades individuales consideradas como pertenecientes a todos los pueblos, por encima de las leyes de cualquier nación individual. Los derechos humanos en el Código Bettercoal incluyen de manera específica aquellos articulados en la Carta Internacional de los Derechos Humanos y la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, de la Organización del Trabajo.

22. OHCHR, *Guiding Principles for Business and Human Rights*, 2011, Página 33, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf>.

23. OECD, *OECD Due Diligence Guidance for Responsible Supply Chains of Minerals from Conflict-Affected and High-Risk Areas*, 3ª Edición, 2016, Página 13, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <<http://www.oecd.org/daf/inv/mne/OECD-Due-Diligence-Guidance-Minerals-Edition3.pdf>>.

24. Adaptado de OHCHR, *United Nations Special Rapporteur on the Situation of Human Rights Defenders: Who is a Defender*, Accedido en línea: 18 de Agosto de 2020, <<https://www.ohchr.org/en/issues/srhdefenders/pages/defender.aspx>>.

Derechos Laborales – Labour Rights

Derechos relacionados con las relaciones laborales entre empleados y empleadores. También denominados derechos de los trabajadores.

Desarrollo de la Comunidad - Community Development

Proceso mediante el cual las personas incrementan la fortaleza y efectividad de sus comunidades, mejoran su calidad de vida, incrementan su participación en la toma de decisiones, y logran un mayor control a largo plazo de sus vidas. Se hace con, más que para, las comunidades; por lo tanto, refleja las prioridades y necesidades de la gente local.

Desarrollo Sostenible – Sustainable Development

Desarrollo que cumple con las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de cubrir sus propias necesidades.

Descargas - Discharge

Efluentes liberados en aguas subterráneas o superficiales, alcantarillados que desembocan en ríos, océanos, lagos, humedales, plantas de tratamiento, bien sea a través de un punto de descarga definido, dispersado en la superficie o de manera indefinida, o aguas residuales retiradas de la organización mediante camiones.

Desechos -Waste

Material sólido, líquido o gaseoso que se desecha o ya no se necesita. Los desechos pueden ocasionar impactos adversos en el medio ambiente si no se manejan adecuadamente. En la cadena de suministros del carbón, las principales formas de desechos son sustancias peligrosas, emisiones al aire y descargas de agua, y desperdicios operacionales generales.

Desplazamiento - Displacement

Proceso mediante el cual los proyectos mineros ocasionan que la gente sea reubicada, o pierda su vivienda (ver Desplazamiento Físico), activos o el acceso a activos (ver Desplazamiento Económico) como resultado de la adquisición de tierras y/o restricciones al uso de las mismas resultantes o relacionadas con la operación minera. También denominado Re-aseguramiento.²⁵

Desplazamiento Económico - Economic Displacement

La pérdida de activos o al acceso a activos que lleve a una pérdida de fuentes de ingreso, o a otros medios de vida, como resultado de la

25. *Ibid.*

adquisición de tierras y/o restricciones al uso de tierras relacionados con la operación minera.²⁶

Desplazamiento Físico – Physical Displacement

Reubicación o pérdida de la vivienda.

Disciplina - Discipline

Medios para corregir o mejorar conductas o desempeño relacionados con el trabajo.

Discriminación - Discrimination

Cualquier distinción, exclusión o preferencia hecha sobre la base de la raza, color, sexo, religión, opinión política, extracción nacional, u origen social, que tenga como efecto anular u obstaculizar la igualdad de oportunidades o tratamiento en el empleo u oficio.²⁷ La discriminación contra las mujeres en particular se define como cualquier distinción, exclusión o restricción hecha sobre la base del sexo, y que tiene como efecto o propósito impedir o anular el reconocimiento, disfrute o ejercicio por parte de la mujer, independientemente de su estatus marital y sobre la base de la igualdad entre hombres y mujeres, de los derechos humanos y libertades fundamentales en el campo político, económico, social, cultural, civil, o cualquier otro.²⁸

Drenaje Ácido de Roca (DAR) – Acid Rock Drainage (ARD)

La emanación de agua ácida proveniente de minas de metal o carbón, producida cuando rocas con azufre u otros minerales productores de ácido se oxidan, y generan un torrente de agua ácida. El ARD generalmente contiene elevadas concentraciones de metales tóxicos, que al combinarse con un pH reducido produce impactos adversos en la vida silvestre y cuerpos de agua afectados.

Ecosistema - Ecosystem

Comunidad de organismos junto con su medio físico, vistos como un sistema de relaciones interdependientes e interrelacionadas, que incluye procesos tales como el flujo de energía a través de niveles tróficos y del ciclo de elementos, y compuestos químicos a través de componentes vivos y no vivos del sistema.

26. IFC, *Performance Standard 5*, 2012, Página 1, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/75de96d4ed364bdb8050400be02bf2d9/PS5_English_2012.pdf?MOD=AJPERES&CVID=jqex59b>.

27. ILO, *ILO Discrimination (Employment and Occupation) Convention, 1958 (No. 111)*, 1958, Accedido en línea: 14 de Diciembre de 2020, <https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100::NO:12100:P12100_ILO_CODE:C111:NO>.

28. UN Women, *Overview of the Convention*, Accedido en línea: 19 de Agosto de 2020, <<https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/>>.

Efluentes - Effluents

Aguas residuales, tratadas o no, que son descargadas por las operaciones mineras.²⁹

Emergencia - Emergency

Ocurrencia anormal que representa una amenaza a la seguridad o a la salud de los empleados, contratistas, visitantes, clientes o comunidades locales; o que pueda causar daños a activos o al medio ambiente.

Emissiones - Emissions

Sustancias liberadas o emitidas por las operaciones mineras.

Emissiones de Gases por Efecto Invernadero (GHG) (Espectro 1) - Direct (Scope 1) Greenhouse Gas (GHG) emissions

Emissiones GHG de fuentes que son propiedad, o son controladas, por una organización.

Emissiones Indirectas de Gases por Efecto Invernadero (GHG) (Espectro 2) (Energía) - Indirect (Energy) (Scope 2) GHG emissions

Las emisiones de GHG que resultan de la generación de energía, calefacción, refrigeración y vapor adquiridos o comprados, consumidos por una organización.

Emissiones Indirectas de Gases por Efecto Invernadero (GHG) (Espectro 3) (Otros) - Indirect (Other) (Scope 3) GHG emissions

Emissiones Indirectas de GHG no incluidas en las emisiones GHG indirectas por energía (Espectro 2) que ocurren fuera de la organización, incluyendo emisiones aguas arriba y aguas abajo.

Emissiones de Gases por Efecto Invernadero (GHG) (Directas e Indirectas) - Greenhouse Gas Emissions (GHGs) (Direct and Indirect)

Las GHGs comprenden a seis gases cubiertos por la Convención Marco para el Cambio Climático de la Naciones Unidas (UNFCCC, por sus siglas en inglés) con la propiedad de absorber la radiación infrarroja (energía calorífica neta) emitida por la superficie de la Tierra y de re-irradiarla de vuelta a la superficie del planeta, creando así el efecto invernadero: dióxido de carbono (CO₂); metano (CH₄); óxido nitroso (N₂O); hidrofluorocarbonos (HFCs); perfluorocarbonos (PFCs); y hexafluoruro de azufre (SF₆).

Empleado - Employee

Individuo que ha ingresado o que trabaja en una compañía bajo un contrato de empleo, de servicios o de practicante; bien sea explícito o

29. GRI, *GRI Standard Glossary 2020*, 2020, Página 8, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <<https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/gri-standards-english-language/>>.

implícito, (si se expresa) oral o escrito, o como lo define la ley aplicable.

Equipo de Protección Personal (EPP) - Personal Protective Equipment (PPE)

Vestimenta protectora y otras prendas, tales como guantes, calzado protector, cascos, gafas y tapones para los oídos, todos diseñados para proteger a la persona de la exposición a peligros relacionados con el trabajo.

Equitativo - Equitable

En el contexto de los mecanismos de reclamo, ser equitativo significa buscar asegurar que las partes agraviadas tengan acceso razonable a fuentes de información, asesoría y experiencia necesarias para entrar a un proceso de reclamo en términos justos, informados y respetuosos.³⁰

Esclavitud Moderna – Modern Slavery

Término amplio y no legal que comprende múltiples formas de explotación, incluyendo la esclavitud y prácticas similares (servidumbre por deuda, servidumbre, trabajo infantil en condiciones de esclavitud o similares, esclavitud sexual o matrimonial)³¹ trabajo forzoso (también denominado trabajo obligado), las peores formas de trabajo infantil y la trata de seres humanos. El término de esclavitud moderna se utiliza algunas veces como sinónimo de trabajo forzoso.

Especies Amenazadas (o En Peligro) - Threatened (or Endangered) Species

Especies que cumplen con los criterios de la IUCN para especies Vulnerables (VU), En Peligro (EN) o En Peligro Crítico (CR), y que enfrentan riesgo de extinción en su hábitat natural, alto o extremadamente alto.

Especies Foráneas – Alien Species

Plantas, animales, u otros organismos que se introducen en lugares fuera de su distribución natural, impactando adversamente la biodiversidad, los servicios del ecosistema, o el bienestar humano. Las especies foráneas se denominan invasivas cuando se vuelven problemáticas, al causar cambios en la estructura y composición de los ecosistemas, en detrimento del bienestar y economía humanos, y de los servicios del ecosistema.³²

30. OHCHR, *Guiding Principles on Business and Human Rights*, 2011, Página 33.

31. OHCHR, *1956 Supplementary Convention on the Abolition of Slavery*, Artículo 1, Accedido en línea: 14 de Diciembre de 2020, <<https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/SupplementaryConventionAbolitionOfSlavery.aspx>>.

32. Adaptado del Sindicato Internacional para la Conservación de la Naturaleza (International Union for Conservation of Nature, IUCN), *'Invasive Species,'* Accedido en línea: 13 de Marzo de 2020, <<https://www.iucn.org/theme/species/our-work/invasive-species>>.

Especies Invasivas Foráneas - Invasive Alien Species

Las especies invasivas son especies foráneas que causan cambios en la estructura y composición de los ecosistemas, en detrimento del bienestar y economía humanos, y de los servicios del ecosistema.³³

Espectro de las Emisiones GHG - Scope of GHG emissions

Clasificación de las fronteras operacionales dentro de las que las emisiones GHG ocurren. El “Espectro” clasifica si las emisiones GHG son creadas por la organización misma, o son creadas por otras organizaciones relacionadas como proveedores de energía o compañías logísticas. Estas son tres clasificaciones del Espectro: Espectro 1, Espectro 2 y Espectro 3.

Estándar - Standard

Grupo de principios o reglas que se utilizan como base para juzgar.

Evaluación - Assessment

El proceso de determinación del nivel de alineación de los Proveedores Bettercoal con las expectativas reflejadas en el Código Bettercoal. El Proceso de Evaluación Bettercoal se compone de cinco pasos y tiene como resultado una conclusión, el Reporte de Evaluación, acerca del nivel de desempeño de los Proveedores versus las disposiciones del Código Bettercoal.

Evaluación de Riesgo - Risk Assessment

La evaluación sistemática del grado de riesgo representado por una actividad u operación. El proceso de usar los resultados del análisis de riesgo para clasificarlos y/o compararlos con criterios u objetivos de riesgo aceptables.

Evaluación del Yacimiento - Site Assessment

En el contexto del Código Bettercoal, el Paso 3 del Proceso de Evaluación; el cual incluye una visita al sitio. El proceso documentado, observacional, metódico y específico para el sitio, que tiene como fin obtener evidencia para la evaluación y su ponderación objetiva para determinar la medida en la que se cumple el Código.

Evaluador - Assessor

Una tercera persona independiente que cumpla con los criterios de selección de Bettercoal, y que cuente con aprobación para realizar las evaluaciones en sitio para Bettercoal.

33. Adaptado del Sindicato Internacional para la Conservación de la Naturaleza (International Union for Conservation of Nature, IUCN), *Invasive Species*, Accedido en línea: 14 de Diciembre de 2020, <<https://www.iucn.org/theme/species/our-work/invasive-species>>.

Extorsión – Extortion

El acto de utilizar, directa o indirectamente, el acceso a una posición de poder o conocimiento para exigir cooperación inmerecida o compensación como resultado de amenazas coercitivas.³⁴

Extracción de Agua – Water Withdrawal

Es la suma de todas las aguas superficiales, subterráneas, marinas o de terceros, para cualquier uso durante el período que se reporta.³⁵

Factibilidad Financiera - Financial Feasibility

La viabilidad de una operación minera basada en consideraciones comerciales, incluyendo la magnitud relativa del costo incremental de adoptar una serie de medidas y acciones comparadas con la inversión de la operación minera, sus costos operativos y de mantenimiento.

Factibilidad Técnica - Technical Feasibility

La viabilidad de un proyecto basada en si las medidas y acciones propuestas pueden ser implementadas con destrezas comerciales disponibles, equipos y materiales; teniendo en cuenta factores locales prevalecientes como el clima, la geografía, demografía, infraestructura, seguridad, gobernanza, capacidad y confiabilidad operacional.

Género – Gender

Las características de mujer, hombre, niña y niño que son socialmente creadas. Esto incluye normas, conductas y roles asociados con ser mujer, hombre, niña o niño, así como las relaciones entre sí. Como construcción social, el género varía entre las distintas sociedades, y puede cambiar en el tiempo. El género interactúa pero es diferente de sexo, que se refiere a las diferentes características biológicas y fisiológicas de los varones, las hembras y las personas inter-sexuales, tales como los cromosomas, las hormonas y los órganos reproductores. El género y el sexo se relacionan pero son distintos a la identidad de género.³⁶ Las consideraciones de género deberían reconocer la libertad del individuo de escoger su identidad de género sin las limitaciones impuestas por estereotipos, roles rígidos de género y por prejuicios.

34. Transparencia Internacional, *Corruptionary A-Z*, Website, Accedido el 10 de Noviembre de 2020, <<https://www.transparency.org/en/corruptionary>>. Accedido el 10 de Noviembre de 2020.

35. GRI, *GRI Standards Glossary 2020*, 2020, Página 24, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <<https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/gri-standards-english-language/>>.

36. Organización Mundial de la Salud (World Health Organisation, WHO), *Gender and Health*, Accedido en línea: 14 de Diciembre de 2020, <https://www.who.int/health-topics/gender#tab=tab_1>.

Gobernanza - Governance

Las normas, instituciones y procesos que determinan cómo se ejercen el poder y las responsabilidades, y cómo se toman las decisiones. Incluye una dimensión institucional, económica y política.

Gobernanza Corporativa - Corporate governance

El sistema de reglas, prácticas y procesos con los que se dirige y controla una compañía.

Grupos Armados No Estatales – Non-State Armed Groups

Grupos armados ilegales o rebeldes que combaten a las Fuerzas Armadas de un gobierno, o entre sí, representando una amenaza a la paz y seguridad de las poblaciones locales, en vez de servir a los intereses del Estado.³⁷

Hábitat - Habitat

Vía aérea o unidad geográfica terrestre, marina o de agua dulce que apoya ensamblajes de organismos vivos, y sus interacciones con el medio no-vivo.³⁸

Hábitat Natural - Natural Habitat

Áreas compuestas por ensamblajes viables de especies animales o vegetales de origen nativo, y/o donde la actividad humana no ha modificado esencialmente las funciones ecológicas primarias del área ni la composición de las especies.³⁹

Horas Extra - Overtime

Horas adicionales trabajadas, además de las de la programación regular.

Identidad de Género – Gender Identity

La experiencia individual, interna y sentida en profundidad por la persona con respecto a su género, que puede o no corresponder con la fisiología o con el sexo determinado al momento del nacimiento de la persona.

37. OHCHR, *The Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and Relating to the Protection of Victims of Non-International Armed Conflicts (Protocol II)*, Adoptado el 8 de Junio de 1977, Entró en vigencia el 7 de Diciembre de 1978, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <<https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/ProtocolII.aspx>>.

38. IFC, *Performance Standard 6*, 2012, Página 2, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/3baf2a6a2bc5417496c5eec8085c455f/PS6_English_2012.pdf?MOD=AJPERES&CVID=jxNblCO>.

39. IFC, *Performance Standard 6: Biodiversity Conservation and Sustainable Management of Living Natural Resources*, 2012, Página 3, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/3baf2a6a2bc5417496c5eec8085c455f/PS6_English_2012.pdf?MOD=AJPERES&CVID=jxNblCO>.

Impacto - Impact

El efecto que tiene una organización en la economía, el medio ambiente y/o la sociedad. Los impactos pueden ser positivos o adversos, reales o potenciales, directos o indirectos, a corto o a largo plazo, intencionales o no intencionales. En particular, los impactos ambientales o sociales se refieren a cualquier cambio al (i) medio ambiente físico, natural o cultural, y a (ii) la comunidad circundante y a los trabajadores.⁴⁰

Impacto Adverso – Adverse Impact

El efecto negativo que tiene una organización en la economía, el medio ambiente y/o la sociedad. Los impactos adversos pueden ser reales, potenciales, directos, indirectos, a corto plazo, a largo plazo, intencionales o no intencionales.⁴¹

Incidente - Incident

Evento que surge como consecuencia, o en el transcurso, del trabajo que pueda, o resulte, en lesiones o enfermedad.⁴²

Inclusivo – Inclusive Trata

En el contexto de la interacción de los actores interesados, éste término se refiere a los procesos que incluyen a todo tipo de actores interesados; tales como hombre, mujeres, ancianos, jóvenes, personas desplazadas, grupos o personas desfavorecidas, sin discriminación.

Informes de Sostenibilidad – Sustainability Reporting

Es el proceso de recolectar, medir, analizar, y comunicar información cualitativa y cuantitativa relativa a la gobernanza y desempeño medioambiental y social de la empresa. También se le conoce como informes no financieros, responsabilidad social corporativa (Corporate Social Reporting, CSR) o informes integrados.

Instalación (o Instalaciones) - Facility (or Facilities)

En el contexto del Código Bettercoal, edificaciones que son propiedad o se encuentran bajo el control

40. IFC, *IFC Performance Standards on Environmental and Social Sustainability, Performance Standard 1: Assessment and Management of Environmental and Social Risks and Impacts*, 2012, Página 1, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/c02c2e86e6cd4b5595a2b3395d204279/IFC_Performance_Standards.pdf?MOD=AJPERES&CVID=kTjHBzk>.

41. Adaptado de la Iniciativa Global de Reporte (Global Reporting Initiative, GRI), *GRI Standards Glossary 2020*, 2020, Página 12, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <<https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/gri-standards-english-language/>>.

42. GRI, *GRI Standards Glossary 2020*, 2020, Página 26, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <<https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/gri-standards-english-language/>>.

de una compañía minera, con el propósito de extraer carbón.

Integridad – Integrity

Actuar consistentemente con los valores y guía moral propios.

Integridad de Negocios - Business Integrity

Conducir el negocio de manera responsable; sin participar directa o indirectamente, o a través de sus relaciones de negocios, en infracciones corporativas serias que violen las regulaciones o leyes locales, nacionales e internacionales.

Intensidad - Intensity

Se refiere a los índices, tales como de intensidad de emisión o intensidad de energía. Los índices de intensidad determinan la tasa de emisión de un contaminante dado, o la tasa de uso de energía, en el contexto de un indicador específico de la organización; por ejemplo, relativo a una unidad de actividad, producción, o cualquier otro indicador específico de la organización (p.ej., unidad de producto o volumen de producción).

Interacción con Actores Interesados - Stakeholder Engagement

Término amplio que abarca un rango de actividades e interacciones a lo largo del ciclo de vida de una operación minera. Estas incluyen: divulgación de información, consulta a los actores interesados, negociación y sociedades, manejo de reclamos, participación de los actores interesados en el monitoreo de la operación minera, reporte a los actores interesados.⁴³

Interacción con la Comunidad - Community Engagement

Un proceso bidireccional de compartir información y toma de decisiones que cubre las prioridades y asuntos de la comunidad, así como las preocupaciones y necesidades del negocio. Más allá de simplemente escuchar, el objetivo es asegurar un entendimiento y receptividad mutuo de las partes, para permitirles el manejo de decisiones que tienen el potencial de afectar a todos los involucrados.

Inversión Comunitaria Estratégica – Strategic Community Investment

Contribuciones o acciones voluntarias de las compañías para ayudar a las comunidades en sus áreas de operación a ocuparse de sus prioridades

43. IFC, *Stakeholder Engagement: A Good Practice Handbook for Companies Doing Business in Emerging Markets*, 2017, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/affbc005-2569-4e58-9962-280c483baa12/IFC_StakeholderEngagement.pdf?MOD=AJPERES&CVID=jkD13-p>.

de desarrollo, y a aprovechar las oportunidades creadas por la inversión privada, de una manera sostenible y que apoye los objetivos de negocios.⁴⁴

Jerarquía de Mitigación - Mitigation Hierarchy

Un grupo de pasos priorizados que un negocio puede usar para aliviar el daño al medio ambiente tanto como sea posible, priorizando las opciones de manera secuencial: a través de la evitación, minimización (o mitigación), restauración o rehabilitación, y compensación de impactos adversos.

Lavado de Dinero – Money Laundering

El proceso ilegal de esconder los orígenes del dinero generado por actividades criminales, que utiliza una complicada secuencia de transferencias bancarias para ocultar el origen de los fondos.

Legislación Aplicable – Applicable Law

En el contexto del Código Bettercoal, esto se refiere a las leyes nacionales del país en el que la compañía minera opera, así como a los estándares internacionales relevantes.

Legítimo - Legitimate

En el contexto de los mecanismos de reclamo, el término indica la cualidad de contar con la confianza de los grupos de actores interesados para los cuales está previsto, y de ser responsable por la ejecución justa de los procesos de reclamo.⁴⁵

Lesión Ocupacional o Relacionada con el Trabajo, o Problemas de Salud - Occupational or Work-related Injury or Ill Health

Impactos adversos a la salud que surgen de la exposición a peligros en el lugar de trabajo. “Problemas de Salud” indica daños a la salud, e incluye enfermedades, padecimientos y trastornos.⁴⁶

44. IFC, *Strategic Community Investment - A Good Practice Handbook for Companies Doing Business in Emerging Markets*, 2010, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <<https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/95c6b4b5-2097-4f47-9518-7a21b8516c1a/12014complete-web.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE-95c6b4b5-2097-4f47-9518-7a21b8516c1a-jkD15-5>>.

45. OHCHR, *Guiding Principles on Business and Human Rights*, 2011, Página 33, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf>.

46. GRI, *GRI Standards Glossary 2020*, 2020, Página 26, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <<https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/gri-standards-english-language/>>.

Libertad de Asociación - Freedom of Association

Es el derecho que tienen los trabajadores y empleadores de libremente formar o unirse a grupos para la promoción y defensa de intereses ocupacionales, sin autorización previa o interferencia de parte del estado o cualquier otra entidad.

Manejo del Agua - Water Management

Las actividades y acciones requeridas para planear, desarrollar y gerenciar el óptimo uso y distribución de los recursos acuíferos.

Manejo de Desechos - Waste Management

Las actividades y acciones requeridas para manejar los desperdicios, desde el comienzo hasta su disposición final. Esto incluye la recolección, transporte, tratamiento y disposición de los desechos, junto al monitoreo y regulación del proceso de manejo de desperdicios; así como las actividades para la prevención de producción de desechos mediante modificaciones en el proceso, reutilización y reciclaje.

Mecanismo de Denuncias - Whistleblowing Mechanism

Un sistema diseñado para recolectar, retener y tratar los reportes recibidos por un denunciante, y para garantizar que la entrega del reporte sea anónima y confidencial.

Mecanismo de Reclamos - Grievance Mechanism

Un mecanismo habilitado para recibir quejas, normalmente relacionadas con las condiciones en el sitio de trabajo y con violaciones de los derechos laborales o humanos, y para proporcionar remedio a las mismas. Estos mecanismos pueden ser de base estatal o no estatal, judiciales o no judiciales. Pueden ser establecidos por empleados, otros trabajadores y sus representantes (Mecanismo de Reclamos del Trabajador) o por actores externos (Mecanismo de Reclamos a Nivel Operativo). Se espera que los mecanismos efectivos de reclamo sean legítimos, accesibles, predecibles, equitativos, transparentes, compatibles con los derechos, y una fuente de aprendizaje continuo.

Medios de Vida - Livelihood

El rango completo de medios que los individuos, familias y comunidades utilizan para ganarse la vida; tales como ingresos basados en salarios, agricultura, pesca, forrajeo, u otros medios de vida basados en recursos naturales, trueque y comercio en pequeña escala.⁴⁷

47. IFC, *Performance Standard 5*, 2012, Página 1, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/75de96d4ed364bdb-8050400be02bf2d9/PS5_English_2012.pdf?MOD=AJPERES&CVID=jqex59b>.

Mejor Práctica - Best Practice

La aplicación de un grupo de medidas de control y estrategias que reflejan las expectativas aceptadas como norma en la industria. La Guía Bettercoal proporciona indicaciones acerca de lo que se considera la mejor práctica recomendada para áreas de asuntos clave cubiertas por el Código.

Mejora Continua - Continuous Improvement

Proceso ininterrumpido de mejora del desempeño y de los sistemas gerenciales, en línea con el Código Bettercoal.

Minería de Artesanal y a Pequeña Escala - Artisanal and Small-Scale Mining (ASM)

Operaciones mineras formales o informales con formas de exploración, extracción, procesamiento y transporte predominantemente simplificados. La ASM normalmente no es intensiva en capital, y usa tecnología altamente intensiva en mano de obra. La ASM puede incluir a hombres y mujeres que trabajan de forma individual, que trabajan en grupos familiares, en sociedad o como miembros de cooperativas u otros tipos de asociaciones y empresas legales, que involucren a cientos o miles de mineros.⁴⁸

Negociación Colectiva - Collective Bargaining

Negociaciones que ocurren entre, por una parte, un empleador, un grupo de empleadores, o una o más organizaciones de empleadores, y por otra, una o más organizaciones de trabajadores, con la finalidad de determinar los términos y condiciones de empleo, para regular las relaciones entre los empleados y trabajadores, y/o para regular las relaciones entre los empleadores o sus organizaciones y una o más organizaciones de trabajadores.⁴⁹

Niño - Child

Persona con menos de 18 años de edad; a menos que, bajo las leyes aplicables al niño, se obtenga la mayoría de edad más temprano.⁵⁰

48. Organización para La Cooperación Económica y el Desarrollo (Organisation for Economic Co-operation and Development, OECD), *OECD Due Diligence Guidance on Responsible Mineral Supply Chains from Conflict Affected and High Risk Areas*, 3ª Edición, 2016, Página 65, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <<http://www.oecd.org/corporate/mne/mining.htm/>>.

49. ILO, *ILO Convention No. 154*, Adoptado el 3 de Junio de 1981, Entró en vigencia el 11 de Agosto de 1983, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312299>.

50. Asamblea General de las Naciones Unidas, *Convention on the Rights of the Child*, Adoptada el 20 de Noviembre de 1989, Entró en vigencia el 2 de Septiembre de 1990, Artículo 1, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://ec.europa.eu/antittrafficking/sites/antittrafficking/files/un_convention_on_the_rights_of_the_child_1.pdf>.

Nueva Mina (o Nuevas Operaciones Mineras) - New Mine (or New Mining Operations)

Una mina que no se encuentra operativa todavía, y/o que se somete a la evaluación Bettercoal por primera vez.

Operación(es) - Operation(s)

En el contexto del Código Bettercoal, instalaciones que son propiedad o se encuentran bajo el control de una compañía minera.

Operaciones Mineras - Mining Operations

Cualquier grupo de actividades emprendidas con el propósito de extraer recursos minerales, y la infraestructura requerida para apoyar estas actividades. Los proyectos mineros pueden incluir exploración, construcción de la mina, extracción, cierre de la mina, post-cierre y actividades relacionadas, bien sea en combinación o por separado.⁵¹

Pagos de Facilitación - Facilitation Payments

Incentivos o pagos no oficiales hechos para asegurar o acelerar el desempeño de una rutina o acción necesaria, a la cual el pagador tiene derecho legal o de otro tipo.

Pago Material - Material Payment

Flujos de ingresos importantes o relevantes. Un flujo es material si su omisión o mala declaración pueden afectar materialmente la veracidad de la información divulgada, o influir sustantivamente en las evaluaciones o decisiones de los actores interesados.

Patrimonio Cultural - Cultural Heritage

Producto o proceso que le proporciona a las sociedades una abundancia de recursos que son herencia del pasado, creados en el presente, y otorgados para beneficio de generaciones futuras.⁵² Se refiere al patrimonio tangible o intangible que incluye costumbres, prácticas, monumentos, sitios arqueológicos, tradiciones orales, expresiones artísticas, rituales y valores.⁵³

Peligro - Hazard

Fuente potencial de peligro, lesiones o daños.

51. *Ibid.*

52. Organización Cultural, Científica y Económica de las Naciones Unidas (The United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, UNESCO), *Culture for Development Indicators*, Heritage, Página 132, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/cdis/heritage_dimension.pdf>.

53. UNESCO, *What is Meant by Cultural Heritage?*, Accedido en línea: 13 de Marzo de 2020, <<http://www.unesco.org/new/en/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/unesco-database-of-national-cultural-heritage-laws/frequently-asked-questions/definition-of-the-cultural-heritage/>>.

Peligro No Controlado - Uncontrolled Hazard

Una fuente potencial identificada de daños, lesiones o perjuicios (p.ej., un peligro) que carece de controles técnicos, operacionales, reconocidos y/o aprobados por la gerencia.

Peligro Reproductivo – Reproductive Hazard

Un riesgo “reproductivo” es un agente que puede afectar de forma adversa la salud reproductiva de mujeres y hombres, y/o puede tener un impacto adverso en el crecimiento y desarrollo del feto.

Peores Formas de Trabajo Infantil - Worst Forms of Child Labour

Las siguientes formas de trabajo infantil:⁵⁴

› Todas las formas de esclavitud o prácticas similares, tales como la venta y tráfico de niños, pago de deuda con trabajo forzado y servidumbre, así como trabajo forzoso u obligado, incluyendo el reclutamiento forzoso de niños para su utilización en el conflicto armado.

› El uso, consecución u oferta de niños para la prostitución, para la producción de pornografía o para espectáculos pornográficos.

› El uso, consecución u oferta de niños para actividades ilícitas, en particular para la producción y tráfico de estupefacientes como se define en los tratados internacionales relevante; y

› Trabajos en los que, por su naturaleza o por las circunstancias en las que se realiza, probablemente pongan en peligro la salud, la seguridad o la moral del menor.

Persona Desplazada - Displaced Person

Una persona que ha sido obligada a dejar su antigua residencia habitual debido a un acto de desplazamiento. Las personas desplazadas incluyen:⁵⁵

› Personas que tienen derecho legales formales sobre la tierra, o los activos que ocupan y utilizan;

› Personas que no tienen derechos legales formales sobre la tierra o los activos, pero que tienen un reclamo sobre la tierra que es reconocido o reconocible bajo las leyes nacionales; ó

54. ILO, *Convention No. 138*, Adoptada el 17 de Junio de 1999, Entró en vigencia el 19 Nov 2000, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C138>.

55. IFC, *Performance Standard 5*, 2012, Página 1, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/c02c2e86-e6cd-4b55-95a2b3395d204279/IFC_Performance_Standards.pdf?MOD=AJPERES&CVID=ktjHBzk>.

› Personas que no tienen derechos legales o reclamos sobre las tierras o activos que ocupan o utilizan.

Persona Políticamente Expuesta – Politically Exposed Person (PEP)

Persona natural que ha sido nombrada o desempeña funciones públicas prominentes.

Personal Contratado - Contracted workers

Trabajadores con relación a través de contratistas de una tercera parte, destinados a realizar trabajos relacionados con las operaciones de la mina.

Personal de Seguridad - Security Personnel

Individuos empleados con la finalidad de resguardar la propiedad de una organización, control de multitudes, prevención de pérdidas y acompañamiento de personas, bienes y objetos valiosos.⁵⁶

Perspectiva de Género - Gender-Sensitive

La cualidad de estudiar o evaluar, apuntando a entender y a tomar en consideración los factores sociales y culturales involucrados en la exclusión y la discriminación basadas en el género, en las más diversas esferas de la vida pública y privada.⁵⁷

Política - Policy

Declaración de principios e intenciones.

Post Cierre – Post Closure

Término general que se refiere al período posterior a que se han completado todos los trabajos necesarios para implementar el cierre de la mina. A veces se utiliza para referirse solamente al período de monitoreo y mantenimiento previos a la devolución, pero puede incluir un período en el que todavía sean necesarias operaciones (como la operación de una planta de tratamiento de aguas).⁵⁸

Post Cierre (Uso de Tierras) - Post Closure (Land Use)

El uso de la tierra luego del cierre de una mina, una vez se completan todas las actividades de cierre.⁵⁹

56. GRI, *GRI Standards Glossary 2020*, 2020, Página 19, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <<https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/gri-standards-english-language/>>.

57. Adaptado del Instituto Europeo de Igualdad de Género (The European Institute for Gender Equality), *Gender Sensitivity*, Accedido en línea: 14 de Diciembre de 2020, <<https://eige.europa.eu/thesaurus/terms/1218>>.

58. ICMM, *Integrated Mine Closure Good Practice Guide*, 2ª Edición, 2019, Página 68, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.icmm.com/website/publications/pdfs/closure/190107_good_practice_guide_web.pdf>.

59. *Ibid.*

Procedimiento - Procedure

Una manera específica de conducir una actividad o proceso. Los procesos pueden ser documentados o no.

Proceso Informado de Consulta y Participación – Informed Consultation and Participation (ICP) Process

Un proceso de consulta que resulta en la participación de las comunidades afectadas. Comparada con otras formas de consulta, ICP involucra un intercambio de información y visión de una mayor profundidad, consulta organizada e iterada, que conlleva a que la compañía incorpore a su proceso de toma de decisiones las perspectivas de las comunidades afectadas en asuntos que los afecten directamente, tales como las medidas de mitigación propuestas, el compartir los beneficios del desarrollo y las oportunidades, y los temas de implementación.⁶⁰

Propietario Beneficiario - Beneficial Owner

La o las personas naturales que, directa o indirectamente, ultimadamente poseen y controlan una entidad corporativa, una licencia, u otra propiedad.⁶¹ También referido como Propietario Beneficiario Final (Ultimate Beneficial Owner, UBO)

Proveedor - Supplier

En el contexto del Código Bettercoal, una entidad con un único yacimiento de carbón, o con múltiples yacimientos, que ha firmado la Carta Compromiso de Bettercoal.

Pueblos Indígenas y Tribales - Indigenous and Tribal Peoples

Pueblos amparados por la Convención de Pueblos Tribales e Indígenas de la OIT, 1989 (N° 169): (a) pueblos tribales, ubicados en países independientes, cuyas condiciones económicas, culturales y sociales los distinguen de otras secciones de la comunidad nacional, y cuyo estatus está regulado parcial o totalmente por sus propias tradiciones o costumbres, o por regulaciones o leyes especiales; (b) pueblos, en países independientes, que son considerados indígenas por ser descendientes de poblaciones que habitaban el país o la región geográfica

60. IFC, *IFC Performance Standards on Environmental and Social Sustainability*, 2012, Página 14, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/c02c2e86e6cd4b5595a2b3395d204279/IFC_Performance_Standards.pdf?MOD=AJPERES&CVID=kTjHBzk>.

61. Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractoras (Extractive Industries Transparency Initiative, EITI), *The EITI Standard 2019*, 2ª Edición, 2019, Página 19, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://eiti.org/files/documents/eiti_standard_2019_en_a4_web.pdf>.

a la que el país pertenece al momento de la colonización o la conquista, o del establecimiento de las actuales fronteras de estado; y que, sin importar su estatus legal, retienen algunas o todas sus instituciones políticas, culturales, económicas y sociales. La auto-identificación como indígena o tribal se considerará criterio fundamental para la determinación de los grupos a los que aplican las disposiciones de la Convención N° 169 de la OIT.

Re-asesntamiento (Ver también Desplazamiento) - Resettlement (See also Displacement)

Se refiere tanto a desplazamiento físico como al desplazamiento económico como resultado de la adquisición de tierras y/o restricciones al uso de tierras para la operación. Se considera re-asesntamiento involuntario cuando las personas o comunidades afectadas no tienen derecho a rechazar la adquisición de las tierras o las restricciones a su uso, generando desplazamiento económico. Esto ocurre en casos de (i) expropiación legal o restricciones permanentes o temporales al uso de tierras, y (ii) asentamientos negociados en los que el comprador puede recurrir a la expropiación, o imponer restricciones legales al uso de tierras si la negociación con el vendedor no es exitosa.⁶²

Recursos Naturales - Natural Resources

Materiales o sustancias como minerales, bosques, agua, y tierra fértil que ocurren en la naturaleza, y que pueden explotarse con fines económicos.

Rehabilitación - Rehabilitation

El retorno de la tierra a una condición productiva estable y auto-sostenible, luego de tomar en consideración los usos beneficiosos de las tierras del lugar y circundantes. Restablecimiento de grados de ecosistemas y funcionamiento cuando la restauración no sea el objetivo.⁶³

Relación de Empleo Regular - Regular Employment Relationship

Empleo continuo y a tiempo completo, en el cual el empleado labora en sus instalaciones o bajo supervisión del empleador.

Relación de Negocios - Business Relationship

Una asociación entre individuos o compañías con fines comerciales, y a veces formalizada con contratos o acuerdos legales.

62. IFC, *Performance Standard 5*, 2012, Página 1, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/75de96d4ed364bdb-8050400be02bf2d9/PS5_English_2012.pdf?MOD=AJPERES&CVID=jqex59b>.

63. *Ibid.*

Relaves - Tailings

Piedra y efluentes que se generan durante el procesamiento del mineral.

Remuneración - Remuneration

Incluye sueldo o salarios, y cualquier otro beneficio (en efectivo o en especies) pagado a los trabajadores por los empleadores.

Reparación - Remediation

Los procesos para proporcionar reparación por impactos adversos a los derechos humanos y a los impactos sustantivos que pueden contrarrestar, o convertir en positivo, a un impacto adverso.

Restauración - Restoration

El restablecimiento progresivo de un ecosistema original (antes de la mina) en todos sus aspectos estructurales y funcionales.⁶⁴

Retracción - Retrenchment

El proceso de disminuir o eliminar recursos como resultado de circunstancias económicas o técnicas adversas, o como consecuencia de reorganización o reestructuración de la empresa. En el contexto del cierre de mina, esto se refiere al proceso de ir disminuyendo la cantidad de trabajadores en anticipación al cese de operaciones mineras. También se le conoce como redundancia, recortes o despidos.

Riesgo - Risk

Una combinación de la probabilidad de ocurrencia de ciertos acontecimientos peligrosos y la severidad de los impactos resultantes de dicho evento, y de sus impactos negativos y positivos.⁶⁵

Salario con prima – Premium Rate of Pay

Remuneración por encima de la paga semanal normal por el trabajo.

Salario de la Industria – Industry Wage

La paga promedio para miembros de la fuerza laboral de una profesión específica, en un sector industrial en particular (p.ej., minería) en un área geográfica dada, como por ejemplo un país o una provincia.

64. IUCN, *Ecosystem Restoration*, Accedido en línea: 14 de Diciembre de 2020 <<https://www.iucn.org/commissions/commission-ecosystem-management/our-work/cems-thematic-groups/ecosystem-restoration>>.

65. IFC, *IFC Performance Standards on Environmental and Social Sustainability. Guidance Note 1: Assessment and Management of Environmental and Social Risks and Impacts*, 2012, Página 1, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/c02c2e86e6cd4b5595a2b3395d204279/IFC_Performance_Standards.pdf?MOD=AJPERES&CVID=ktjHBzk>.

Salario Mínimo - Minimum Wage

La remuneración mínima que un empleador puede legalmente pagar a asalariados por el trabajo realizado durante un período dado, y que no puede reducirse mediante acuerdos colectivos o un contrato individual.⁶⁶

Salario Mínimo Vital - Living Wage

Remuneración recibida por el trabajador por una semana estándar de trabajo en un sitio en particular, suficiente para permitirse un estándar de vida digno para el trabajador y su familia. Los elementos de un estándar de vida digno incluyen agua, alimento, vivienda, educación, salud, transporte, vestido, y otras necesidades esenciales, incluyendo una provisión para eventos inesperados.⁶⁷

Salud - Health

Estado de bienestar físico, mental y social, no la mera ausencia de padecimientos o enfermedad.

Salud Ocupacional y Riesgos de Seguridad - Occupational Health and Safety Risk

La combinación de la probabilidad de ocurrencia de una situación peligrosa o exposición relacionada con el trabajo, y de la severidad de la lesión o del problema de salud que puede ser ocasionado por la situación o exposición.

Seguridad - Safety

La condición de estar libre de peligros, riesgos o lesiones.

Seguridad y Salud Ocupacional - Occupational Health and Safety

Ver Lesión Ocupacional o Relacionada con el Trabajo, o Problemas de Salud.

Servicios del Ecosistema - Ecosystem Services

Los beneficios que el ecosistema proporciona a los seres humanos, incluyendo: servicios de aprovisionamiento como agua y alimentos; la regulación de los servicios como control de enfermedades e inundaciones; servicios culturales como beneficios espirituales, recreacionales y culturales; y servicios de apoyo como el ciclo de nutrientes que mantiene las condiciones para la vida en el planeta Tierra.

66. ILO, *What is a Minimum Wage?*, Accedido en línea: 14 de Diciembre de 2020, <https://www.ilo.org/global/topics/wages/minimum-wages/definition/WCMS_439072/lang-en/index.htm>.

67. Social Accountability International, *SA8000 Standard, SA8000:2014*, 2014, Accedido en línea: 14 de Diciembre de 2020, <<https://sa-intl.org/wp-content/uploads/2020/02/SA8000Standard2014.pdf>>.

Servidumbre por Deudas – Bonded Labour or Debt Bondage

Trabajo asumido por un trabajador que hipoteca sus servicios, o los de miembros de su familia, a alguien que le da crédito, con el fin de pagar dicho crédito o avance.

Sistema Gerencial - Management System

Grupo de políticas, procesos y procedimientos que colectivamente proporcionan un marco sistemático para asegurar que las tareas se realicen correctamente, de manera consistente y efectiva, para lograr los resultados deseados, y para impulsar una mejora continua en el desempeño.

Sitio Ramsar - Ramsar Site

Humedales designados como de importancia internacional bajo la Convención sobre Humedales, conocida como la Convención Ramsar.

Sitios Patrimonio Mundial - World Heritage Sites

Un lugar (bosque, montaña, lago, desierto, monumento, edificación, complejo o ciudad) que ha sido incluido por la UNESCO en su lista de lugares de especial significación cultural o física.⁶⁸

Soborno - Bribery

La oferta, promesa o dádiva, así como la exigencia o aceptación de cualquier ventaja injusta para influenciar, directa o indirectamente, las acciones de:

- › Un funcionario público;
- › Un candidato o partido político, u otro funcionario encargado de un deber público o legal; o
- › Una persona que dirige o trabaja para una empresa privada, en cualquier capacidad.

Socio de Negocios - Business Partner

Un individuo, organización o entidad de negocios con la que la compañía tiene relaciones directas de negocios (excluyendo consumidores, pero incluyendo contratistas, clientes, proveedores, y socios de participación conjunta) y que vende y/o compra algún producto o servicio que contribuye con la extracción del carbón.

Sostenible (Uso) - Sustainable (Use)

De, o relacionado con, o ser, un método de cosechar o utilizar un recurso de manera tal que ese recurso no se agote o se dañe de manera permanente.

68. UNESCO. World Heritage. Website. <<https://whc.unesco.org/en/about/>>. Accedido en línea: 13 de Marzo de 2020.

Subsidencia - Subsidence

Movimiento lateral o vertical del terreno, ocasionados por fallas iniciadas en los trabajos mineros en minas subterráneas hechas por el hombre, que daña edificaciones comerciales o residenciales. La subsidencia minera no incluye a movimientos laterales o verticales del terreno ocasionados por terremotos, derrumbes, erupciones volcánicas, condiciones del suelo, erosión, congelamiento o descongelamiento del suelo, suelos compactados inadecuadamente, defectos de construcción, raíces o arbustos, o el colapso de drenajes de aguas de escorrentía o residuales, o túneles de tránsito rápido.

Sustancia Química

Compuesto o mezcla que pueda estar presente en el sitio de trabajo, en forma líquida, sólida (incluyendo partículas) o gaseosa (vapor).

Sustancia Peligrosa - Hazardous Substance

Cualquier material que represente una amenaza para la salud y/o el medio ambiente.

Tema Material – Material Topic

Temas que reflejan los impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la empresa que reporta; o que influyen sustancialmente en las evaluaciones y decisiones de los actores interesados.⁶⁹

Términos de Empleo – Employment Terms

Las responsabilidades y beneficios de un trabajo, tal y como se acordaron en el momento de la contratación.⁷⁰

Trabajadores - Workers

Empleados o trabajadores contratados para realizar una actividad o tarea específica en la mina.

Trabajo Forzoso o No Consentido - Forced Labour or Compulsory Labour

Cualquier trabajo o servicio exigido por gobiernos, compañías o individuos a las personas bajo amenaza de cualquier penalización, y al que la susodicha persona no se ha ofrecido voluntariamente. Las formas de trabajo forzado incluyen el trabajo penitenciario, trabajo por contrato de servidumbre, o el trabajo no consentido.

Trabajo Infantil - Child Labour

Trabajo que es mentalmente, físicamente, social o moralmente peligroso y dañino para los niños, y que

interfiere con su escolaridad mediante: la privación de la oportunidad de asistir al colegio, obligándolos a dejar la escuela prematuramente, o requiriendo que combinen la asistencia a clases con jornadas excesivamente largas de trabajo pesado.⁷¹

Trabajo Infantil Peligroso – Hazardous Child Labour

Trabajo que por su naturaleza, o por las circunstancias en las que se realiza, pone en peligro la salud, la seguridad o la moral del niño.⁷² El trabajo infantil peligroso es una de las Peores Formas de Trabajo Infantil.

Trabajo Penal o Penitenciario – Prison Labour or Penal Labour

Trabajo realizado por prisioneros. Se convierte en trabajo forzoso cuando lo ejecutan involuntariamente prisioneros que no han sido condenados por los Tribunales, y cuyo trabajo no es supervisado por una autoridad pública. También incluye el trabajo involuntario realizado por un prisionero para beneficio de un ente privado.

Trabajo por Servidumbre – Indentured Labour

Trabajo ofrecido por una tercera persona, con frecuencia por los padres o guardianes, a cambio de dinero.

Transición Justa - Just Transition

Un rango de intervenciones sociales necesarias para asegurar los derechos y medio de vida de los trabajadores durante la transición hacia una economía de bajo carbono y resistente al cambio climático, que maximice los beneficios de la acción climática mientras minimiza las dificultades para los trabajadores en industrias que puedan ser impactadas por esfuerzos tendientes a limitar los gases por efecto invernadero, o por la llegada de nuevas tecnologías.^{73 74}

71. Organización Internacional del Trabajo (International Labour Organisation, ILO), *ILO Convention No. 138*, Adoptada el 26 de Junio de 1973, Entró en vigencia el 19 de Junio de 1976, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C138>.

72. ILO, *Worst Forms of Child Labour Convention*, 1999 (No. 182), Adoptado el 17 de Junio de 1999, Entró en vigencia el 19 de Noviembre de 2000, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C182>.

73. ILO, *Guidelines for a Just Transition Towards Environmentally Sustainable Economies and Societies for All*, 2015, Página 3, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/...ed_emp/...emp_ent/documents/publication/wcms_432859.pdf>.

74. IndustriAll, *A Trade Union Guide to Just Transition*, Accedido en línea: 14 de Diciembre de 2020, <<http://www.industriall-union.org/a-just-transition-for-workers>>.

69. GRI, *GRI Standards Glossary 2020*, 2020, Página 14, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <<https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/gri-standards-english-language/>>.

70 Investopedia, *Terms of Employment*, Accedido en línea: 13 de Diciembre de 2020, <<https://www.investopedia.com/terms/t/terms-of-employment.asp>>.

Transición Social (Ver también Transición Justa) - Social Transition (See also Just Transition)

En el contexto del cierre de mina, el emprendimiento de actividades para facilitar o amortiguar la transición de la fase operacional a la fase post-cierre, tales como el apoyo a programas de diversificación de medios de vida, capacitación, transferencia de destrezas, etc.⁷⁵

Trata de Personas - Human Trafficking

El reclutamiento, transporte, transferencia, ocultamiento o recepción de personas, mediante amenazas, uso de la fuerza u otras formas de coerción, de secuestro, fraude, engaño, abuso de poder, o abuso de una posición de vulnerabilidad, o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de que una persona tenga control sobre otra, con el propósito de explotación.⁷⁶

Tratamiento de Agua a Largo Plazo - Long-term Water Treatment

Tratamiento de agua que necesita permanecer activo después del cierre de la mina, hasta que se pueda demostrar que ya no es necesario.

Violencia y Acoso – Violence and Harassment

En el campo laboral, variedad de conductas y prácticas inaceptables o amenazantes, bien sean de ocurrencia única o recurrente, que apuntan hacia, resultan en, o probablemente resulten en daño físico, psicológico, sexual o económico, y que incluyen a la violencia de género y el acoso⁷⁷.

Violencia y Acoso Basados en el Género – Gender-Based Violence and Harassment

Violencia y acoso dirigido a personas debido a su sexo o género, o que afecten a personas de un sexo o género particular de manera desproporcionada. Incluye el acoso sexual.

75. ICMM, *Integrated Mine Closure Good Practice Guide*, 2ª Edición, 2019, Accedido en línea: 21 de Diciembre de 2020, <https://www.icmm.com/website/publications/pdfs/closure/190107_good_practice_guide_web.pdf>.

76. OHCHR, *Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking In Persons, Especially Women and Children, Supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime and Protocol against the Smuggling of Migrants by Land, Air and Sea*, 2000, Accedido en línea: 14 de Diciembre de 2020, <<https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/ProtocolTraffickingInPersons.aspx>>.

77. ILO, *Violence and Harassment Convention 2019 (No. 190)*, 2019, Accedido en línea: 14 de Diciembre de 2020, <https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190>.

ANEXO B Acrónimos

OECD	(Organization for Economic Co-operation and Development) Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica
ARD	(Acid Rock Drainage) Drenaje Ácido de Rocas
ASM	(Artisanal and Small-Scale Mining) Minería Artesanal y en Pequeña Escala
CIP	(Continuous Improvement Plan) Plan de Mejora Continua
CSR	(Corporate Social Responsibility) Responsabilidad Social Corporativa
ESG	(Environmental, Social and Governance) Ambiental, Social y Gobernanza
FPIC	(Free, Prior and Informed Consent) Consentimiento Previo, Libre e Informado
GHG	(Greenhouse gas) Gas de Efecto Invernadero
ILO	(International Labour Organization) Organización Internacional del Trabajo
IUCN	(International Union for Conservation of Nature) Sindicato Internacional para la Conservación de la Naturaleza
KYC	(Know Your Counterparty) Conozca a su Contraparte
OHS	(Occupational Health and Safety) Seguridad y Salud Ocupacional
PPE	(Personal Protective Equipment) Equipos de Protección Personal
TAC	(Technical Advisory Committee) Comité Técnico Consultor
UBO	(Ultimate Beneficial Owner) Propietario Beneficiario Final
UN	(United Nations) Naciones Unidas
UNESCO	(United Nations Educational, Scientific, and Cultural Organization) Organización Cultural, Científica y Educativa de las Naciones Unidas.
UNFCCC	(United Nations Framework Convention on Climate Change) Convención del Marco de Referencia para el Cambio Climático



info@bettercoal.org
www.bettercoal.org